
INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2007



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I.1. Iniciativa de la fiscalización.....	5
I.2. Marco normativo	5
I.3. Objetivos y alcance	7
I.4. Ámbito.....	7
I.4.1. Ámbito subjetivo	7
I.4.2. Ámbito temporal	9
I.5. Trámite de alegaciones.....	10
II. CONCLUSIONES	11
II.1. Sobre la rendición	11
II.1.1. Incumplimiento de la obligación legal de rendición	11
II.1.2. Sobre la rendición del ejercicio	11
II.1.3. Evolución de la rendición	12
II.2. Del análisis económico financiero	13
II.3. De la contratación	13
II.4. Sobre las medidas adoptadas para la financiación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2007	14
III. RECOMENDACIONES	15
III.1. Recomendaciones del presente informe	15
III.2. Seguimiento de recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores.....	15
IV. RENDICIÓN DE CUENTAS	16
IV.1. Aspectos generales	16
IV.2. Rendición de las entidades locales	19
IV.2.1. Concejos	19
IV.2.2. Parroquias Rurales.....	24
IV.2.3. Consorcios.....	26
IV.2.4. Mancomunidades.....	29
IV.3. Rendición de los entes dependientes	31
IV.3.1. Organismos autónomos	31
IV.3.2. Fundaciones	33
IV.3.3. Empresas públicas.....	35
V. ANALISIS AGREGADO DE LAS ENTIDADES LOCALES	37
V.1. Concejos.....	37
V.1.1. Introducción	37
V.1.2. Liquidación Presupuestaria.....	38
V.1.3. Estados financieros.....	46
V.2. Parroquias Rurales.....	49
V.2.1. Marco general y contable	49
V.2.2. Información agregada.....	49

V.3. Mancomunidades	53
V.3.1. Mancomunidad de la Zona Suroccidental de Asturias.....	53
V.3.2. Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.....	55
V.3.3. Mancomunidad Comarca Vaqueira.....	57
V.4. Consorcios	58
V.4.1. Consorcio COGERSA	58
V.4.2. Consorcio CADASA.....	60
V.4.3. Consorcio para el desarrollo rural del Oriente de Asturias.	61
VI. ANÁLISIS AGREGADO DE LOS ENTES DEPENDIENTES	63
VI.1. Organismos autónomos.....	63
VI.1.1. Liquidación presupuestaria	64
VI.1.2. Estados financieros	68
VI.2. Empresas públicas	69
VI.2.1. Introducción.....	69
VI.2.2. Análisis económico-patrimonial	71
VI.2.3. Aportaciones financieras del Sector público a las Empresas Públicas.	74
VI.2.4. Análisis de ratios	75
VI.2.5. Informes de auditoría externa.....	80
VI.3. Fundaciones.....	81
VII. ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN CASO DE REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO	85
VIII. CONTRATACIÓN	89
VIII.1. Régimen jurídico.....	89
VIII.2. Remisión de información sobre contratación.....	89
VIII.2.1. Extractos de expedientes de contratación remitidos.....	89
VIII.2.2. Relaciones certificadas de contratos remitidas.....	89

SIGLAS Y ABREVIATURAS

DRN	Derechos Reconocidos Netos
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
ICAL	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local
ICALB	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo básico
ICALN	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo normal
ICALS	Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la Administración Local, modelo simplificado
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
LSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
LSRL	Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada
N/A	No aplicable
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, y sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, incumbe a la Sindicatura de Cuentas el examen, comprobación y fiscalización de las cuentas de los sujetos integrantes del sector público autonómico. El artículo 2 de la citada Ley incluye en el sector público autonómico a las entidades locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, del Principado, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

En virtud de tal función fiscalizadora, y enmarcado dentro del ámbito de colaboración con el Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de diciembre de 2008 se aprobó por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el Programa Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, en el que se incluyen, entre otros, el informe sobre el sector local correspondiente el ejercicio 2007.

Por acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de fecha 8 de marzo de 2007 se aprueban los formatos normalizados de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales. De conformidad con este acuerdo, las entidades locales radicadas en el territorio del Principado de Asturias rendirán su Cuenta General, exclusivamente en soporte informático, de acuerdo con el formato establecido en la Resolución de fecha 28 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, en fecha 24 de abril de 2007, se suscribe un convenio de colaboración entre la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y el Tribunal de Cuentas, mediante el cual las cuentas rendidas telemáticamente a la Sindicatura de Cuentas se considerarán también rendidas al Tribunal de Cuentas, por lo que se libera a las entidades locales de la doble obligación de rendición.

El ejercicio 2007, objeto del presente informe, fue el segundo de aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad para la Administración local y de obligatoriedad de rendición de las cuentas de las Entidades Locales telemáticamente a la Sindicatura de Cuentas.

I.2. Marco normativo

La normativa aplicable a la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable del sector local del Principado de Asturias durante el ejercicio 2007 está constituida, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley del Principado de Asturias, 3/2003, de 24 de abril, de la Sindicatura de Cuentas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley del Principado de Asturias 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la Parroquia Rural.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).
- Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989, de estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local (ICAL Básica).
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL Normal).
- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local (ICAL Simplificado).
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Acuerdo de 8 de marzo de 2007, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 2/1995, de 23 marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Ley 50/2002, de 26 diciembre de Fundaciones.
- Real Decreto 776/1998, de 30 abril que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1988 de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
- Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 30 de marzo de 2005, que aprueba la instrucción relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los

expedientes de contratación y de las relaciones de contratos celebrados por la entidades del sector público local.

I.3. Objetivos y alcance

En el marco de lo dispuesto en las Directrices Técnicas del informe para el Sector Público Local del ejercicio 2007, aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Cuentas el 16 de julio de 2010, se establecieron los siguientes objetivos:

- Analizar la dimensión y estructura del sector público local del Principado de Asturias en el ejercicio 2007, así como identificar las variaciones experimentadas en el mismo con respecto al ejercicio anterior.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de los entes integrantes del sector público local del Principado de Asturias de rendir la Cuenta General, así como las Cuentas Anuales, en los plazos legalmente establecidos en la normativa vigente.
- Determinar si la Cuenta General de las entidades locales y los estados financieros de sus entes dependientes están integrados por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria.
- Realizar el seguimiento de la rendición del Sector Público Local del Principado de Asturias relativo a los ejercicios 2005 y 2006.
- Realizar un breve análisis económico financiero del conjunto de entes integrantes del sector público local, de forma agregada para aquellos entes que hayan remitido sus Cuentas Generales y Cuentas Anuales hasta el 1 de agosto de 2009.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir una relación anual de todos los contratos celebrados, obligación que no abarca a los contratos menores.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir los expedientes de contratación que superen los límites establecidos en el artículo 57 del TRLCAP.
- De manera específica, analizar el cumplimiento de la legislación vigente en el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.

I.4. Ámbito

I.4.1. Ámbito subjetivo

La Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, determina en el artículo 6 que le incumben a la misma, entre otros cometidos, el examen, comprobación y fiscalización de las cuentas de los sujetos integrantes del sector público autonómico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, forman parte del sector público autonómico del Principado de Asturias, entre otros, las entidades locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o

indirecto, de las corporaciones locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

En el Principado de Asturias existen los siguientes tipos de entidades locales:

- Concejos
- Parroquias rurales
- Consorcios
- Mancomunidades de municipios

Dependientes de estas entidades locales, forman parte del ámbito subjetivo de la presente fiscalización, las siguientes entidades en las que las entidades locales tengan participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto:

- Organismos autónomos
- Empresas públicas
- Fundaciones

En el ejercicio 2007 el censo del Sector Público Local del Principado de Asturias asciende a 145 entidades locales, de las que dependen 54 entes. La variación respecto al ejercicio anterior es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de ente	2006	Altas	Bajas	2007
Concejos	78	-	-	78
Parroquias Rurales	38	1	-	39
Consorcios	10	1	-	11
Mancomunidades	17	-	-	17
Total Entidades Locales	143	2	-	145
Organismos Autónomos	25	-	-	25
Sociedades mercantiles	19	1	-	20
Fundaciones	8	1	-	9
Total entes dependientes	52	2	-	54
Total General	195	4	-	199

El detalle de las altas anteriores es el siguiente:

Parroquias Rurales
Leitariegos
Consorcios
Camín Real de la Mesa
Sociedades mercantiles
Promociones Turísticas Ribadedeva SA. PROTURISA
Fundaciones
Agencia Local de la Energía de Gijón

Se adjuntan en los siguientes anexos los censos de las entidades locales:

- Anexo I.1: Censo de concejos
- Anexo I.2: Censo de organismos autónomos
- Anexo I.3: Censo de parroquias rurales
- Anexo I.4: Censo de mancomunidades
- Anexo I.5: Censo de consorcios
- Anexo I.6: Censo de sociedades mercantiles públicas
- Anexo I.7: Censo de fundaciones

I.4.2. Ámbito temporal

La fiscalización se refiere al ejercicio 2007, si bien en el apartado de rendición se realiza un seguimiento de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005 y 2006 hasta la finalización de los trabajos, según las siguientes fechas:

A) Fecha de rendición legal.

El plazo de rendición legal para las cuentas de las corporaciones locales correspondientes al ejercicio 2007 finaliza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la LSCPA, el 6 de noviembre de 2008.

Por su parte, las entidades dependientes de estas corporaciones locales, pondrán a disposición de esta Sindicatura sus cuentas dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en que finalice el plazo legalmente establecido para su aprobación.

B) Plazo máximo de recepción de las cuentas para su análisis.

A fin de poder comparar los tres informes del sector público local elaborados por la Sindicatura de Cuentas, los relativos a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, se establece el mismo plazo que para los informes referidos a los ejercicios 2005 y 2006; en este caso, el 1 de agosto de 2009. Por lo tanto, para el análisis de la información económico-financiera y para la verificación de la rendición en forma sólo se tomaron en cuenta las cuentas que entraron en la Sindicatura hasta la fecha citada.

Por su carácter específico para este informe, se toman en cuenta, para el apartado de análisis de las medidas adoptadas para la financiación del remanente de tesorería negativo, las cuentas del ejercicio 2007 que se hubieran rendido con anterioridad al 31 de mayo de 2010.

C) Fecha de admisión de cuentas

El apartado de rendición de cuentas, con excepción de lo recogido en la letra d) siguiente, se refiere a las cuentas rendidas con anterioridad al 30 de septiembre de

2010, fecha de emisión del presente informe. En resumen las fechas utilizadas en la elaboración del presente informe han sido las siguientes:

Ámbito temporal del informe	Fecha
Plazo legal de rendición de empresas y fundaciones públicas	30/6/2008
Plazo legal de rendición de las entidades locales	6/11/2008
Fecha límite de admisión cuentas para análisis económico-financiero y rendición en forma	1/8/2009
Fecha límite de admisión de cuentas para el análisis de la rendición	30/9/2010

I.5. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Principado 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se puso en conocimiento de los responsables de los entes delimitados en el ámbito subjetivo, el Informe Provisional sobre el Sector Local del Principado de Asturias del ejercicio 2007, para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada o, en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas. No obstante, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, aportan documentación inicialmente omitida, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos.

II. CONCLUSIONES

II.1. Sobre la rendición

II.1.1. Incumplimiento de la obligación legal de rendición

Hasta el 30 de septiembre de 2010 no habían rendido su Cuenta General 21 ayuntamientos, 11 mancomunidades, siete consorcios y una parroquia. En cuanto a los entes dependientes de las entidades locales, a esta misma fecha no habían rendido cinco Organismos Autónomos, tres empresas públicas y dos fundaciones públicas.

Este incumplimiento ha condicionado el cumplimiento de los objetivos de este informe.

II.1.2. Sobre la rendición del ejercicio

1. Incumplimiento del plazo de rendición legal: el 64,8% de las entidades locales rinden sus cuentas con posterioridad al plazo legalmente establecido.

En concreto, por tipo de entidad:

Tipo de Entidad Local	Nº Entidades Locales	Nº rendidas en plazo legal	No rendidas en plazo legal	% no rendidas plazo
Ayuntamientos (anexo II.1)	78	12	66	84,6%
Parroquias Rurales (Anexo II.3)	39	38	1	2,6%
Consortios (Anexo II.5)	11	1	10	90,9%
Mancomunidades (Anexo II.4)	17	-	17	100,0%
Total entidades Locales	145	51	94	64,8%

En el caso de los Consortios, tres de ellos rinden sus cuentas en papel, con lo que incumplen el Acuerdo de 8 de marzo de 2007 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que establece que las entidades locales deben rendir sus cuentas exclusivamente en soporte informático. Por tanto, se considera no rendidas las citadas. Estos Consortios son los siguientes: C. del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias, C. de la Feria Industrial y Minera de Mieres y C. para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias.

Además, dos de ellos, el C. del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias y el de la Feria Industrial y Minera de Mieres, formulan sus cuentas siguiendo el Plan General de Contabilidad de la empresa privada y no, como deberían, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

2. En cuanto a los entes dependientes, rinden dentro del plazo legal ocho de los 25 organismos autónomos (32%), 14 de las 20 sociedades mercantiles públicas (70%) y cuatro de las nueve fundaciones del sector público local (44%).
3. Se ha constatado que la práctica totalidad de las entidades locales incumple la obligación establecida en las ICAL de identificar en la memoria la información que carezca de contenido por ausencia de operaciones haciendo constar dicha circunstancia.

4. Los Ayuntamientos de Llanes y Castrillón no incluyen en su Cuenta General las cuentas de todos los organismos autónomos que de ellas dependen. En concreto, el Ayuntamiento de Llanes no recoge la cuenta de la Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresas y el de Castrillón al Patronato Museo de Anclas.

II.1.3. Evolución de la rendición

1. En cuanto a la rendición en plazo legal se observa en el ejercicio 2007 una mejoría con respecto al ejercicio 2006 para todos los tipos de entes integrantes del sector local excepto para los consorcios, en que se produce una disminución. Esta mejoría destaca especialmente en el caso de las parroquias rurales, en las cuales la rendición en plazo legal alcanza, en el ejercicio 2007, un 97%.
2. El número de entidades que a fecha 30 de septiembre de 2010 no han rendido sus cuentas de los ejercicios 2005 y 2006 se recoge en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	2005	2006
Ayuntamientos	2	14
Organismos Autónomos	3	5
Parroquias Rurales	8	1
Mancomunidades	8	10
Consortio	1	5
Fundaciones	2	2
Sociedades Mercantiles Públicas	-	2

En los anexos II.1 a II.7 se recogen las fechas de rendición de los distintos integrantes del sector público local.

Es especialmente reseñable que las siguientes entidades no han rendido sus cuentas en ninguno de los tres ejercicios analizados por la Sindicatura de Cuentas en los informes sobre el sector público Asturiano

Ayuntamientos	Mancomunidades
Amieva	M. Cabo Peñas
	M. Cinco Villas
	M. Comarca Aviles
	M. de los concejos de Llanes y Ribadedeva
	M. de los Concejos de Parres y Piloña
	M. de Montes de Peñamayor
	M. de los Servicios del Valle Nalón
	M. Occidental
Organismos Autonomos	Consortios
Patronato Museo de Anclas	Institución Ferial Comarca de Avilés
Agencia de desarrollo local municipal de formación y empleo y empresas de Llanes	

Además la empresa pública Aguas de Langreo S.L. no rindió cuentas a esta Sindicatura ni del ejercicio 2006, ejercicio de su constitución, ni del 2007.

II.2. Del análisis económico financiero

Para la realización del análisis económico financiero únicamente se han tenido en consideración las cuentas de las entidades locales y sus entes dependientes que rindieron con anterioridad al 1 de agosto de 2009. Del análisis agregado realizado se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. De los 78 concejos, la información presupuestaria agregada incorpora a 39 (50% del total). Los concejos agregados suponen, con 793.757 habitantes, un 74% de la población total del Principado de Asturias. Los derechos reconocidos netos agregados ascendieron en 2007 a 663.694 miles de euros, mientras que las obligaciones reconocidas suman 665.756 miles de euros. El resultado presupuestario fue negativo en 2.062 miles de euros, mientras el resultado presupuestario ajustado fue positivo en 21.648 miles de euros. Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales ascendió a 52.322 miles de euros.
2. Por lo que se refiere a las parroquias rurales, los datos agregados incorporan a 38 de las 39 que componían el censo durante el ejercicio 2007 (97%). El importe de los derechos reconocidos netos agregados fue de 1.442 miles de euros, y el de las obligaciones reconocidas de 1.461 miles de euros. El resultado presupuestario agregado del ejercicio fue negativo en 17 miles de euros.
3. No se ha realizado el análisis agregado de las mancomunidades ni de los consorcios debido a su escasa rendición. De las primeras sólo rindieron con anterioridad a la fecha considerada para el análisis económico financiero (1 de agosto de 2009) tres de las 17 existentes, y de los segundos sólo rindieron tres de los 11 que existen en el Sector Público Local.
4. Las empresas públicas analizadas tuvieron durante el ejercicio 2007 una cifra de negocio de 85.771 miles de euros. El gasto total del ejercicio fue de 128.236 miles de euros. El resultado agregado de las empresas fue negativo por un importe de 4.828 miles de euros. El activo total gestionado por las empresas públicas ascendió a 240.827 miles de euros. Las empresas públicas obtuvieron financiación a través de subvenciones y otras aportaciones del sector público por un importe total de 35.406 miles de euros.

II.3. De la contratación

1. En aplicación del artículo 57 del TRLCAP han sido remitidos a la Sindicatura de Cuentas 76 extractos de expedientes de contratos. El importe total de los 76 expedientes ascendió a 158.283 miles de euros. No obstante, dicho importe no coincide con el importe de los extractos de expedientes que deberían haberse remitido de acuerdo con la relación de contratos remitida en aplicación del artículo 40 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).
2. El 34% de las entidades que integran el sector público no han cumplido con la obligación impuesta por el artículo 40 de la LFTCu de remitir la relación de contratos suscritos en 2007 o, alternativamente, la certificación negativa correspondiente.

En las relaciones de contratos remitidas a la Sindicatura de Cuentas se comunicó un volumen total de contratación de 212.801 miles de euros correspondientes a 1.560 contratos. De ellos, el 57% corresponde a contratos de obras; el 31% a contratos de consultoría, asistencia y servicios, el 11% a contratos de suministro. El 1% restante se reparte entre contratos administrativos especiales, de concesión de obras públicas y de gestión de servicios públicos.

II.4. Sobre las medidas adoptadas para la financiación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2007

De las 24 entidades que liquidaron su presupuesto del ejercicio 2007 con un remanente de tesorería para gastos generales negativo, los Ayuntamientos de Aller, Gozón, Laviana y Llanes y el Patronato Deportivo Municipal de Carreño no contestaron al requerimiento de información de esta Sindicatura al respecto de las medidas adoptadas para la financiación del referido remanente de tesorería negativo.

Del resto, 13 entidades no han adoptado ninguna de las medidas establecidas por el artículo 193 del TRLRH. Otras seis entidades sí han adoptado alguna medida para la financiación de este remanente de tesorería negativo, siendo la medida utilizada preferentemente por estas entidades la de aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial.

De las seis entidades que adoptan alguna de las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRH no se dispone de información para determinar la situación del remanente de tesorería de 2008 para Degaña y Piloña por no haber rendido la cuenta general de 2008. Las otras cuatro mejoran su remanente de tesorería en el ejercicio siguiente presentando dos de ellas un remanente de tesorería positivo mientras que las otras dos lo mantienen negativo pero con una reducción de su importe.

III. RECOMENDACIONES

III.1. Recomendaciones del presente informe

1. Las entidades locales deben proceder a dar de baja aquellos Organismos Autónomos que no estén en funcionamiento.

III.2. Seguimiento de recomendaciones efectuadas en ejercicios anteriores

Las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas en informes anteriores que se reiteran en el presente informe son las siguientes:

1. La rendición de cuentas ha de constituir un objetivo prioritario para las entidades locales, no sólo por ser una exigencia legal, sino, también, porque refleja transparencia en la gestión y en el manejo de los fondos públicos. En este sentido, por parte de las Entidades Locales debe exigirse la formación de la Cuenta General a aquellos que tienen la obligación de hacerlo, y adoptar, en su caso, las medidas disciplinarias que procedan.

Esta misma recomendación es efectuada por la Junta General del Principado de Asturias en su Resolución 125/VII, de 8 de junio de 2010, adoptada por la Comisión de Economía y Hacienda, sobre el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas de fiscalización del sector local del Principado de Asturias, ejercicio 2006.

2. El pleno de la corporación, como órgano fiscalizador de la gestión de la entidad, debe extremar la diligencia a la hora de exigir la presentación de la Cuenta General para que sea aprobada antes del 1 de octubre.
3. Debe extremarse la diligencia en la rendición de la Cuenta General, comprobándose con carácter previo a su rendición y revisando y subsanando las incidencias detectadas por la plataforma que se ponen de manifiesto en tiempo real a la entidad en el momento de la rendición.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

IV.1. Aspectos generales

A) *Cuentas a rendir a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias:*

De acuerdo con el ámbito subjetivo del presente informe, definido en el apartado I.4.1, las cuentas que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público Local del Principado de Asturias son las siguientes:

a) Cuenta General de las Entidades Locales

El artículo 209.1 del TRLRHL establece que "la Cuenta General estará integrada por:

- 1) La de la propia entidad.
- 2) La de los organismos autónomos.
- 3) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales(...).

Además, de acuerdo con el artículo 211 del TRLRHL, "*Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:*

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste."

b) Cuentas Anuales de los entes dependientes no incluidos en la Cuenta General

- Cuentas de las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales, que no sean íntegramente propiedad de la Entidad Local. Estas sociedades deben rendir sus respectivas cuentas anuales sin perjuicio de que, además, deban incluirse como documentación complementaria en la Cuenta General de la entidad local de que dependan de acuerdo con la regla 101 de la ICALN.
- Fundaciones con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales.

B) *Fecha de rendición de las cuentas*

Respecto a la fecha de rendición, el artículo 8 de la LSCPA distingue entre las cuentas de las corporaciones locales de las del resto de entes del Sector Público Local estableciendo los siguientes plazos de rendición:

- Las cuentas de las corporaciones locales se rendirán dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas locales deban ser aprobadas. Por tanto, el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las corporaciones

locales del Principado de Asturias, correspondiente al ejercicio 2007, concluyó el día 6 de noviembre de 2008.

- El resto de entes del sector público local no incluidos en la Cuenta General, deberán rendir sus cuentas dentro del mes siguiente a la aprobación de las mismas y, en todo caso, con carácter previo a la fecha en la que finalice el plazo legalmente establecido para su aprobación. Así, las empresas de participación mayoritaria pero no integra de la entidad local y fundaciones públicas deberán rendir sus cuentas en el plazo de un mes desde su aprobación y, en todo caso la fecha límite es el 30 de junio del ejercicio siguiente.

C) Rendición en forma

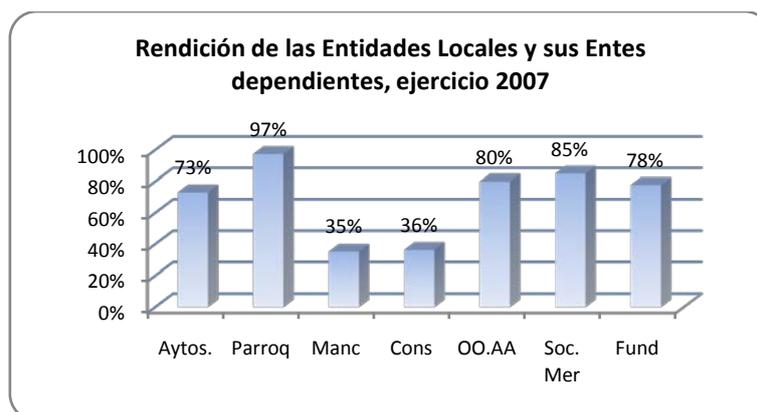
Respecto a la rendición en forma, en el presente trabajo de fiscalización se verificó que la documentación remitida por los entes del Sector Público Local del Principado de Asturias que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto 2009 es completa y cumple los requisitos mínimos, comprobando los siguientes extremos:

- 1) Los entes locales sujetos a contabilidad pública presentan la documentación exigida por el PGCP adaptado a la Administración Local. Asimismo, esta información se presenta según el modelo de ICAL de aplicación. De acuerdo con la cuarta parte del citado plan, las cuentas anuales están formadas por:
 - a) El balance
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial
 - c) El estado de liquidación del presupuesto
 - d) La memoria
- 2) Asimismo se ha comprobado si presentan la documentación complementaria exigida por la normativa de las haciendas locales.
- 3) La rendición se ha realizado cumpliendo los formatos establecidos en el acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 8 de marzo de 2007 y la resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, que recomienda un formato normalizado de la rendición de las Cuentas Generales de las entidades locales.
- 4) Respecto a las empresas y fundaciones del Sector Público Local del Principado de Asturias se ha comprobado que rinden la información exigida por la normativa que, según su naturaleza, resulta de aplicación.

A continuación, se muestra la situación a la fecha de cierre del presente informe, 30 de septiembre de 2010, de la rendición referida al ejercicio 2007:

Tipo de ente	2007	Rinden en plazo		Rinden fuera de plazo		Total rinden		No rinden	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ayuntamientos	78	12	15%	45	57%	57	73%	21	26%
Parroquias Rurales	39	38	97%	-	0%	38	97%	1	2%
Mancomunidades	17	-	-	6	35%	6	35%	11	64%
Consortios	11	1	9%	3	27%	4	36%	7	63%
Total entidades locales	145	51	35%	54	37%	105	72%	40	27%
Organismos Autónomos	25	8	32%	12	48%	20	80%	5	20%
Sociedades Mercantiles	20	14	70%	3	15%	17	85%	3	15%
Fundaciones	9	4	44%	3	33%	7	77%	2	22%
Total entes dependientes	54	26	48%	18	33%	44	81%	10	18%
Total general	199	77	38%	72	36%	149	74%	50	25%

Gráficamente, el porcentaje de rendición de los distintos entes para el ejercicio 2007 fue el siguiente:



De las 145 entidades locales existentes en el Principado de Asturias, un 35% rindieron su Cuenta General del ejercicio 2007 dentro del plazo legalmente establecido. En el ejercicio 2006 este porcentaje había sido del 6%. Este incremento es debido sobre todo al aumento de la rendición en plazo de las parroquias rurales.

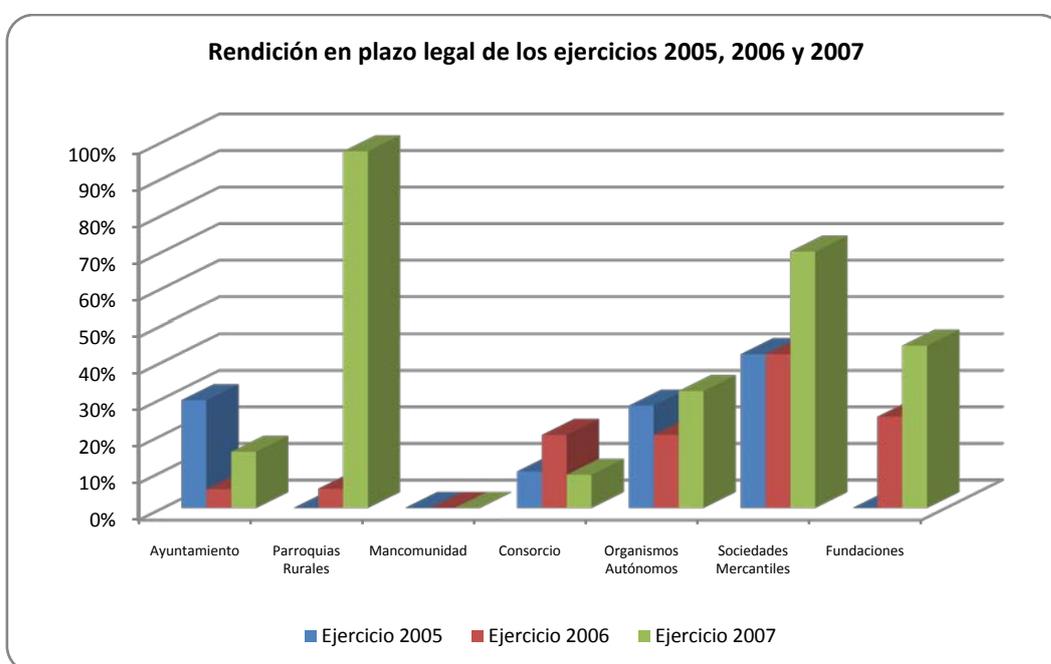
El 27% de las entidades locales no rinden sus cuentas Generales en el ejercicio 2007.

Los peores índices son los de las mancomunidades y los de los consorcios, donde la rendición tan solo alcanzó el 35% y el 36% respectivamente. Las parroquias rurales, por el contrario alcanzan un índice de rendición del 97%. En el caso de los ayuntamientos, la rendición ha sido del 73%.

De los 54 entes dependientes, un 48% rindió sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido. En el ejercicio 2006 este porcentaje había sido del 29%.

La siguiente tabla y el gráfico correspondiente recogen la evolución de la rendición en plazo legal en los ejercicios 2005, 2006 y 2007:

Tipo de ente	Ejercicio 2005			Ejercicio 2006			Ejercicio 2007		
	Nº	En plazo	%	Nº	En plazo	%	Nº	En plazo	%
Ayuntamiento	78	23	29%	78	4	5%	78	12	15%
Parroquias Rurales	38	-	-	38	2	5%	39	38	97%
Mancomunidad	16	-	-	16	-	-	17	-	-
Consortio	10	1	10%	10	2	20%	11	1	9%
Total entidades locales	142	24	17%	142	8	6%	145	51	35%
Organismos Autónomos	25	7	28%	25	5	20%	25	8	32%
Sociedades Mercantiles	19	8	42%	19	8	42%	20	14	70%
Fundaciones	7	-	-	8	2	25%	9	4	44%
Total entes dependientes	51	15	29%	52	15	29%	54	26	48%
Total general	193	39	20%	194	23	12%	199	77	39%



A continuación se realiza un análisis más pormenorizado de la situación de la rendición, a fecha 31 de mayo de 2010, de las Cuentas correspondientes a los ejercicios 2005 a 2007 por cada tipo de entidad local y de ente dependiente.

IV.2. Rendición de las entidades locales

IV.2.1. Concejos

A) Rendición de las Cuentas Generales

a) Rendición de la Cuenta General del ejercicio 2007

En 2007 en el Principado existían 78 ayuntamientos, de los que únicamente 12 rindieron dentro del plazo legalmente establecido. Hasta la fecha de emisión del presente informe, 30 de septiembre de 2010, habían rendido su Cuenta General 57

ayuntamientos, lo que representa un 73% sobre el total. Se adjunta en el anexo II.1 el detalle de la rendición de los distintos ayuntamientos.

Para el ejercicio 2007, el plazo legal de rendición para las entidades locales finalizó el 6 de noviembre de 2008. A continuación se realiza un análisis de la evolución de la rendición hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 6 de noviembre de 2008.
- Hasta 1 año desde el fin del plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2009.
- Hasta 2 años desde el fin del plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2009 y hasta el 30 de septiembre.

Por estratos de población, la rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2007 ha sido la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		No rinden	
Más de 50.000 habitantes	3	3	25%	-	-	-	-	-	-
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	28	4	33%	10	33%	6	40%	8	38%
Menos de 5.000 habitantes	47	5	42%	20	67%	9	60%	13	62%
Total	78	12	100%	30	100%	15	100%	21	100%

b) Seguimiento de la rendición del ejercicio 2006

En el ejercicio 2006, el plazo legal de rendición para los ayuntamientos finalizó el 6 de noviembre de 2007. A continuación se realiza un análisis de la evolución de la rendición hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 6 de noviembre de 2007.
- Hasta 1 año desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2007 hasta el 6 de noviembre de 2008.
- Hasta 2 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2008 hasta el 6 de noviembre de 2009.
- Hasta 3 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 7 de noviembre de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Por estratos de población, la evolución de la rendición fue la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		Hasta 3 años		No rinden	
Más de 50.000 habitantes	3	1	25%	2	6%	-	-	-	-	-	-
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	28	2	50%	10	28%	5	29%	3	43%	8	57%
Menos de 5.000 habitantes	47	1	25%	24	67%	12	71%	4	57%	6	43%
Total	78	4	100%	36	100%	17	100%	7	100%	14	100%

c) Seguimiento de la rendición del ejercicio 2005

En el ejercicio 2005, el plazo legal de rendición para los ayuntamientos finalizó el 7 de noviembre de 2006. Se recoge a continuación un cuadro representativo de la evolución de la rendición de la cuenta general de 2005 de los ayuntamientos hasta la fecha actual, con los siguientes tramos de rendición:

- Rendición en plazo legal: cuentas rendidas hasta el día 7 de noviembre de 2006.
- Hasta 1 año desde fin plazo legal: Cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2006 hasta el 7 de noviembre de 2007.
- Hasta 2 años desde fin plazo legal: Cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2007 hasta el 7 de noviembre de 2008.
- Hasta 3 años desde fin plazo legal: Cuentas rendidas desde el 8 de noviembre de 2009 y hasta el 7 de noviembre de 2009.
- Hasta 4 años desde fin plazo legal: cuentas rendidas desde el 8 de noviembre 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2010.

Por estratos de población, la evolución de la rendición fue la siguiente:

	Nº Concejos	En plazo		Hasta 1 año		Hasta 2 años		Hasta 3 años		Hasta 4 años		No rinden	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Más de 50.000 habitantes	3	2	9%	0	0%	1	13%	0	0%	0	0%	0	0%
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	27	4	17%	17	47%	4	50%	1	20%	1	25%	0	0%
Menos de 5.000 habitantes	48	17	74%	19	53%	3	38%	4	80%	3	75%	2	100%
Total	78	23	100%	36	100%	8	100%	5	100%	4	100%	2	100%

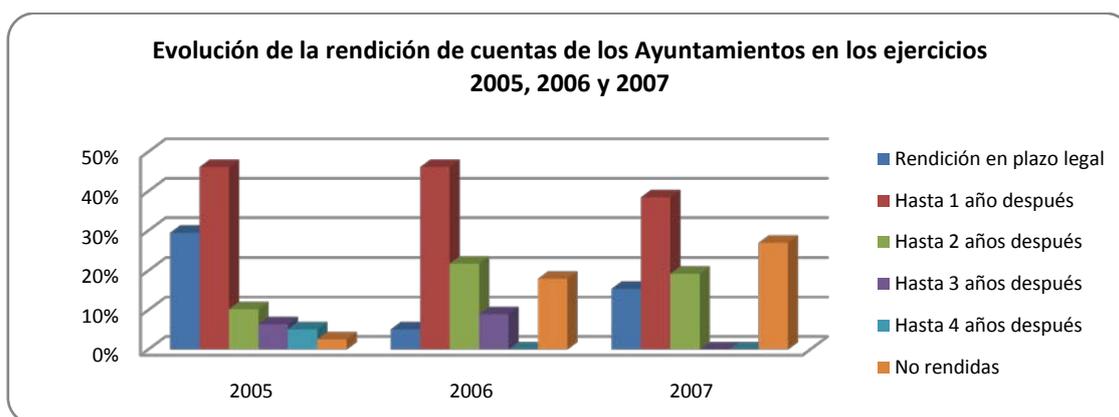
d) Comparativa

En los ejercicios 2006 y 2007 se produjo una notable disminución de la rendición dentro del plazo legal con respecto a 2005. En este año, la rendición en plazo se situó en el 29%, porcentaje que bajó al 5% en 2006 y al 15% en 2007. Hay que tener en cuenta que en estos dos últimos ejercicios concurren dos circunstancias que pudieron afectar a la rendición en plazo legal, que fueron la implantación de las nuevas ICAL y de la rendición telemática.

Los problemas iniciales que planteó la rendición exclusivamente a través de la plataforma de rendición telemática motivaron, en parte, la reducción de la rendición en plazo legal de las cuentas de 2006. Esta rendición en el ejercicio 2007 experimenta ya una mejoría al irse adaptando las entidades locales a las nuevas exigencias tanto de las nuevas ICAL como de la plataforma de rendición telemática de las cuentas de las entidades locales

	2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	23	29%	4	5%	12	15%
Hasta 1 año después	36	46%	36	46%	30	38%
Hasta 2 años después	8	10%	17	22%	15	19%
Hasta 3 años después	5	6%	7	9%	N/A	N/A
Hasta 4 años después	4	5%	N/A	N/A	N/A	N/A
No rendidas	2	3%	14	18%	21	27%
Total	78	100%	78	100%	78	100%

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:



En 2005, 2006 y 2007 los ayuntamientos que no rindieron cuentas a esta Sindicatura fueron las siguientes:

Hasta 5.000 habitantes	2005	2006	2007
Amieva	X	X	X
Caso	-	X	X
Ibias	-	-	X
Onís	-	-	X
Peñamellera Alta	-	X	X
Pesoz	-	-	X
Ponga	-	X	X
Somiedo	-	-	X
Proaza	-	X	X
Ribadedeva	-	X	X
Ribera de Arriba	-	-	X
Santo Adriano	-	-	X
Villanueva de Oscos	X	-	-
Villayón	-	-	X

Entre 5.000 y 50.000 habitantes	2005	2006	2007
Cangas de Onís	-	X	X
Cangas del Narcea	-	X	-
Corvera de Asturias	-	-	X
Cudillero	-	X	X
Lena	-	X	X
Parres	-	X	X
Ribadesella	-	X	X
San Martín del Rey Aurelio	-	X	X
Tineo	-	X	X

X: Cuenta no rendida a fecha 30/09/2010

B) Rendición en forma

En la rendición de los ayuntamientos se han detectado las siguientes incidencias:

a) Omisión de Cuentas de entidades que deben integrar la Cuenta General de acuerdo con el artículo 209.1 del TRLRHL:

- El Ayuntamiento de Castrillón no incluye la cuenta del Patronato Museo de Anclas.
- El Ayuntamiento de Llanes no incluye la cuenta de la Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresas.
- El Ayuntamiento de Ribadedeva no incluye las cuentas de la empresa Promociones Turísticas Ribadedeva SA, PROTURISA, cuyo capital es íntegramente propiedad del Ayuntamiento.

b) Incidencias en la información presentada a efectos comparativos

- El Ayuntamiento de Muros de Nalón modifica la cuenta de resultados comparativa de 2006 con respecto a la rendida en el ejercicio 2006, sin incluir información en la memoria acerca de este cambio.
- El Ayuntamiento de Nava modifica el balance comparativo de 2006. No informa en la memoria de dicha modificación.
- La cifra de resultado que figura en el balance de 2006 del Ayuntamiento de Villaviciosa, presentado a efectos comparativos no coincide con la rendida en 2006. No informa en la memoria de dicha modificación.

c) Discrepancias entre cifras de las cuentas del ejercicio 2007

- En el Ayuntamiento de Sariego no coincide la cuenta de resultado económico-patrimonial presentada en formato xml con la presentada en formato pdf, lo que supone la presentación de dos cuentas de resultado económico-patrimonial con contenidos distintos.
- El Ayuntamiento de Vegadeo presenta una diferencia, en las cuentas rendidas en 2007, entre el importe de resultado que figura en la cuenta de resultado económico-patrimonial y el importe de resultado que figura en balance.

d) Incidencias en el contenido de la memoria

- Colunga es el único ayuntamiento que ha cumplimentado en su totalidad el modelo de Memoria recogido en la ICAL que, en cada caso, resulta de aplicación.
- Ninguno de los tres ayuntamientos de más de 50.000 habitantes ha cumplido la obligación de cumplimentar los indicadores de gestión del apartado 21.C) de la Memoria, tal y como se establece en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

e) Incidencias en la documentación complementaria

- Los ayuntamientos de Aller, Noreña y Sobrescobio, no han presentado el acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- En relación con las Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio, se han detectado las siguientes omisiones e incidencias:
 - Los ayuntamientos de Caravia, Degaña, Sariego y Vegadeo en lugar de certificaciones bancarias presenta extractos de los movimientos bancarios para todas las cuentas que figuran en el acta de arqueo.
 - El ayuntamiento de San Tirso de Abres y el de Sobrescobio sustituyen la certificación bancaria para alguna de sus cuentas por el extracto bancario.
 - Los ayuntamientos de Avilés, El Franco, Laviana, Morcín, Oviedo y Villaviciosa no presentan alguna de las certificaciones bancarias de las cuentas que aparecen en sus respectivas actas de arqueo.
 - El ayuntamiento de Langreo presenta dos certificaciones de cuentas con saldo que no figuran en el acta de arqueo. Además, no presenta certificación bancaria para dos cuentas de que figuran en su acta de arqueo.
- En cuanto al estado conciliatorio a presentar en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios que exige el apartado tercero de las reglas 98 y de la ICAL Normal y de la ICAL simplificada respectivamente, no ha sido presentado, siendo necesario, en los ayuntamientos de Avilés, Morcín, Nava y San Tirso de Abres.
- Respecto de la obligación de presentar la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, aplicable sólo a los municipios de más de 50.000 habitantes, se ha comprobado que el ayuntamiento de Gijón no presenta ninguna de ellas y los ayuntamientos de Avilés y Oviedo sólo presentan la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos del ejercicio 2007.

IV.2.2. Parroquias Rurales

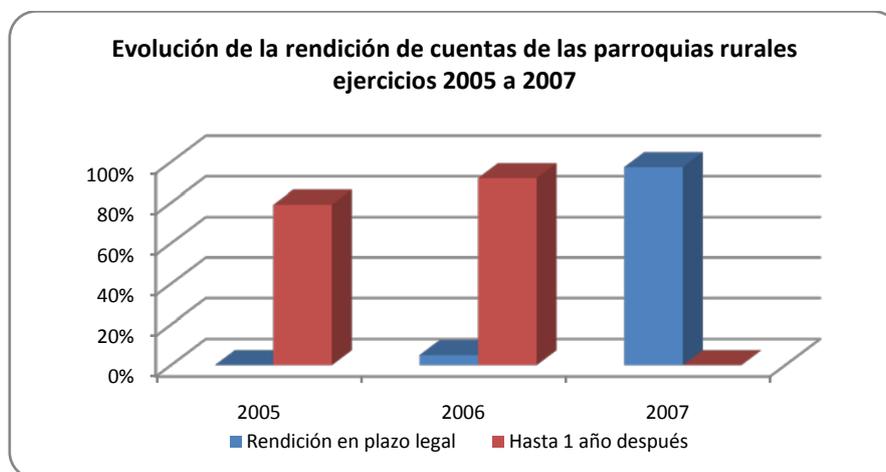
A) Rendición en plazo

De las 39 parroquias rurales existentes en el Principado de Asturias en el ejercicio 2007 un total de 38 rindieron sus cuentas a esta Sindicatura y, además, lo hicieron dentro del plazo legal. Se adjunta en anexo II.3 el detalle de la rendición de las parroquias rurales del ejercicio 2007.

La evolución de la rendición hasta la fecha de emisión del presente informe de las Cuentas Generales de las parroquias rurales es la siguiente:

	2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	-	-	2	5%	38	97%
Hasta 1 año después	30	79%	35	92%	-	-
Hasta 2 años después	-	-	-	-	-	-
Hasta 3 años después	-	-	-	-	-	-
No rendidas	8	21%	1	3%	1	3%
Total	38	100%	38	100%	39	100%

Gráficamente, la evolución de la rendición de cuentas de las parroquias rurales durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007 fue la siguiente:



Como se puede observar la rendición de las parroquias rurales en plazo legal ha aumentado considerablemente respecto a los ejercicios anteriores alcanzando el 97%. Al igual que en el ejercicio 2006, únicamente una parroquia no ha rendido sus cuentas a la fecha de realización del presente informe.

A la fecha de finalización del presente informe las parroquias rurales que no habían rendido sus cuentas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, eran las siguientes

	2005	2006	2007
Agones	X	-	-
Castañal, La	X	-	-
Foceicha, La	X	-	-
Folgueras	X	X	-
Pandenes	X	-	-
Sallencia	X	-	-
San Juan de Piñera	X	-	-
Santa María de Llas	X	-	-
Corollos-La Fenosa-Villairín-Orderias	-	-	X

X: Cuenta no rendida a fecha 30/09/2010

B) Rendición en forma

En la rendición de la Cuenta General de las parroquias rurales se han detectado las siguientes incidencias:

- En cuanto a la liquidación del presupuesto, la parroquia de Barcia y Leiján no se ajusta al contenido establecido en la ICALB.
- En cuanto al contenido de la memoria todas las parroquias rurales analizadas presentan en blanco determinada información exigida en la regla 25 de la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local. De acuerdo con el apartado 3 de la citada regla las partes de la Cuenta que carezcan de contenido *como consecuencia de la ausencia de operaciones*, deben incorporarse igualmente a la cuenta *haciendo constar dicha circunstancia*.
- En cuanto a la documentación complementaria ninguna de las parroquias rurales analizadas presentan las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, tal y como se exige en el apartado b) de la regla 23. Además, la parroquia de Barcia y Leiján no aporta el acta de arqueo.
- En cuanto a la documentación adicional, sólo una de las 38 parroquias rurales analizadas facilita datos en relación con los reparos de legalidad formulados durante el ejercicio. Además, 21 parroquias rurales no proporcionan los datos relativos al reconocimiento de obligaciones extrajudiciales acordadas en el ejercicio.

IV.2.3. Consorcios**A) Rendición en plazo**

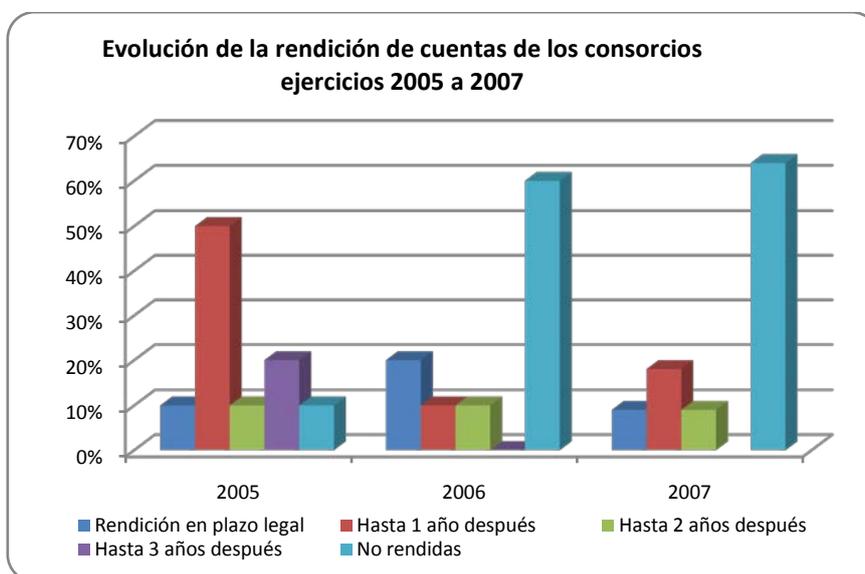
En el ejercicio 2007 existen constituidos once consorcios locales. Respecto al ejercicio 2006 se incorpora un nuevo Consorcio Local, el Consorcio Camín Real de la Mesa, constituido para el desarrollo del potencial turístico por los Concejos de Belmonte, Candamo, Grado, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yermes y Tameza.

De estos once consorcios locales sólo uno, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, COGERSA, rindió sus cuentas dentro del plazo legal establecido. En total sólo cuatro consorcios rindieron sus cuentas antes de la fecha de emisión del presente informe.

La evolución de la rendición de las cuentas de los consorcios locales correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 es la siguiente:

	2005			2006			2007		
	Nº	%	% Acumulado	Nº	%	% Acumulado.	Nº	%	% Acumulado
Rendición en plazo legal	1	10%	10%	2	20%	20%	1	9%	9%
Hasta 1 año después	5	50%	60%	1	10%	30%	2	18%	27%
Hasta 2 años después	1	10%	70%	1	10%	40%	1	9%	36%
Hasta 3 años después	2	20%	90%	-	0%	40%	N/A	N/A	N/A
No rendidas	1	10%	10%	6	60%	60%	7	64%	64%
Total	10	100%	100%	10	100%	100%	11	100%	100%

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:



Los niveles de rendición de los consorcios al igual que en el anterior ejercicio son muy bajos. El porcentaje ha disminuido del ejercicio 2005 que rondaba el 90%, al 40% en el ejercicio 2006 y al 26% en el 2007.

Esta disminución se explica sobre todo por la persistencia de algunos consorcios en presentar sus cuentas en papel y no a través de la plataforma de rendición telemática, según establece el Acuerdo de la Sindicatura de Cuentas de fecha 8 de marzo de 2007 (BOPA de 14 de abril de 2007). Este acuerdo obliga, en su punto primero, a las entidades locales radicadas en el territorio del Principado de Asturias a rendir su Cuenta General exclusivamente en soporte informático. Por ello no se puede considerar que las entidades locales que presentan sus cuentas en papel hayan cumplido la obligación de rendición. Los Consorcios que han presentado sus cuentas en papel son el Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias, el Consorcio Feria Industrial y Minera de Mieres y el Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias.

Se adjunta en el anexo II.5, el detalle de la rendición de las cuentas de los consorcios correspondiente al ejercicio 2007.

A la fecha de emisión del presente informe los consorcios que no rindieron su cuenta general de los ejercicios 2005 a 2007 a la Sindicatura de Cuentas son los siguientes:

	2005	2006	2007
C. Costa Norte	-	X	X
C. De la Feria de Muestras y Exposiciones San Martín del Rey Aurelio	-	X	X
C. Institución Ferial Comarca de Avilés	X	X	X
C. Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias	-	X	X
C. Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias	-	X	X
C. Feria Industrial y Minera de Mieres	-	X	X
C. Camín Real de la Mesa	-	-	X

X: Cuenta no rendida a fecha 30/09/2010

B) Rendición en forma

En la rendición de la Cuenta General de los Consorcios se detectaron las siguientes incidencias:

- En cuanto al formato, los del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias, de la Feria Industrial y Minera de Mieres y el C. para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias, rindieron sus cuentas en papel y no a través de la plataforma de rendición telemática.

Además, las cuentas rendidas por el C. del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias y por el C. de la Feria Industrial y Minera de Mieres, se han formulado siguiendo el Plan General de Contabilidad aplicable a la empresa privada. Estos Consorcios, al igual que el resto de entidades locales, están sometidos a la aplicación de las Instrucciones de Contabilidad adaptadas a la administración local. Por tanto, deben aplicar el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

- En cuanto al contenido de la Memoria todos los Consorcios analizados presentan algunas notas en blanco, sin recoger ningún tipo de información. La letra f) del apartado 7 de la Cuarta Parte de las Cuentas Anuales, establece que las partes de la Cuenta que carezcan de contenido como consecuencia de la ausencia de operaciones, deben incorporarse igualmente a la cuenta haciendo constar dicha circunstancia.
- Además, en las Memorias presentadas por COGERSA y CADASA la información relativa a los indicadores de gestión figura en blanco. Estos dos consorcios están obligados a presentar dicha información, obligación impuesta a los municipios de población mayor de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.
- En cuanto a la documentación complementaria y adicional:
 - El Consorcio para el desarrollo Rural del Oriente de Asturias y CADASA no presentan las actas de arqueo
 - CADASA no presenta la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan

cumplido los objetivos programados a las que está obligada de acuerdo con la regla 101 de la ICALN por ser entidad local de ámbito superior a 50.000 habitantes.

- El Consorcio para el desarrollo Rural del Oriente de Asturias y CADASA no facilitan información sobre los expedientes de reconocimiento de obligaciones extrajudiciales ni sobre reparos de legalidad del ejercicio.

IV.2.4. Mancomunidades

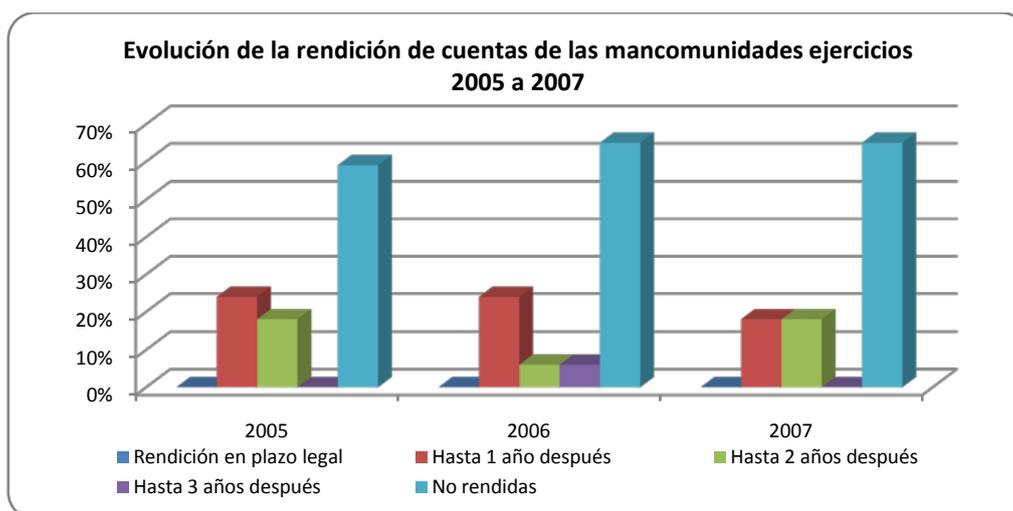
A) Rendición en plazo

En el ejercicio 2007 existían 17 mancomunidades en el Principado de Asturias. De ellas, únicamente seis cumplieron con la obligación de rendir sus cuentas, si bien ninguna lo hizo dentro del plazo legalmente establecido.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la rendición de las cuentas de las Mancomunidades:

	2005			2006			2007		
	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.	Nº	%	% Acum.
Rendición en plazo legal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hasta 1 año después	4	24%	24%	4	24%	24%	3	18%	18%
Hasta 2 años después	3	18%	42%	1	6%	29%	3	18%	35%
Hasta 3 años después	1	0%	42%	1	6%	35%	N/A	N/A	35%
No rendidas	8	59%	59%	10	65%	65%	11	65%	65%
Total	16	100%	100%	16	100%	100%	17	100%	100%

Gráficamente, se muestra el estado de la rendición:



De la observación del gráfico resulta evidente el incumplimiento en la rendición de sus cuentas de las mancomunidades, y la falta de cumplimiento del plazo legalmente establecido de las que rinden. Esta tendencia se mantiene durante los tres ejercicios en los que se ha emitido por esta Sindicatura de Cuentas el informe sobre el Sector Público Local del Principado de Asturias.

Además la evolución en la rendición de estas entidades es negativa, de manera que se incrementa el incumplimiento de rendición año tras año. Se adjunta en el anexo II.4 el detalle de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2007 para las mancomunidades, con indicación de las fechas de rendición de cada una de ellas.

Para el periodo 2005 al 2007, las mancomunidades que no rindieron cuentas a esta Sindicatura fueron las siguientes (a la fecha de emisión de los respectivos informes):

A la fecha de emisión del presente informe, las mancomunidades que no habían rendido sus cuentas de los ejercicios 2005 a 2007 eran las siguientes:

	2005	2006	2007
Mancomunidad Cabo Peñas	X	X	X
Mancomunidad Cinco Villas	X	X	X
Mancomunidad Comarca Avilés	X	X	X
Mancomunidad Valles del Oso	-	X	X
Mancomunidad de la Comarca del Sueve	-	-	X
Mancomunidad de los Concejos de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga	-	X	X
Mancomunidad de los Concejos de Llanes y Ribadedeva	X	X	X
Mancomunidad de los Concejos de Parres y Piloña	X	X	X
Mancomunidad de Montes de Peñamayor	X	X	X
Mancomunidad de Servicios del Valle Nalón	X	X	X
Mancomunidad Occidental	X	X	X

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/09/2010

B) Rendición en forma

En cuanto a la rendición en forma de las Mancomunidades se detectan las siguientes incidencias relativas a deficiencias en el contenido de la memoria:

- La Memoria de la Mancomunidad de la Sidra no incluye el apartado referente a Acontecimientos posteriores al cierre.
- En la Memoria de la Mancomunidad de la Comarca Vaqueira no se presenta la información sobre operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos ni el cuadro de financiación.
- Las Memorias de cuatro de las mancomunidades analizadas (Comarca de la Sidra, Concejos de la Zona Suroccidental de Asturias, Concejos de Grado, Yernes y Tameza y Oscos- Eo) presentan algunas notas en blanco, sin recoger ningún tipo de información. Incumpliendo así la ICALN que establece que, "Cuando como consecuencia de la ausencia de operaciones exista algún tipo de información de la Memoria que carezca de contenido, deberá de identificarse haciendo constar dicha circunstancia".

En cuanto a la documentación complementaria y adicional que deben presentar junto con la Cuenta General se detectan las siguientes incidencias:

- La Mancomunidad de los Concejos Oscos-Eo no presenta las notas o certificaciones de cada entidad bancaria a que se refiere la regla 98 de la ICALN. En su lugar remite un extracto bancario.

- En cuanto a la información adicional, las Mancomunidades de Comarca Vaqueira, Concejos de la Zona Suroccidental de Asturias y de Grado, Yermes y Tameza no facilitan datos en relación sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados en el ejercicio ni sobre los reparos de legalidad formulados durante el ejercicio.

IV.3. Rendición de los entes dependientes

IV.3.1. Organismos autónomos

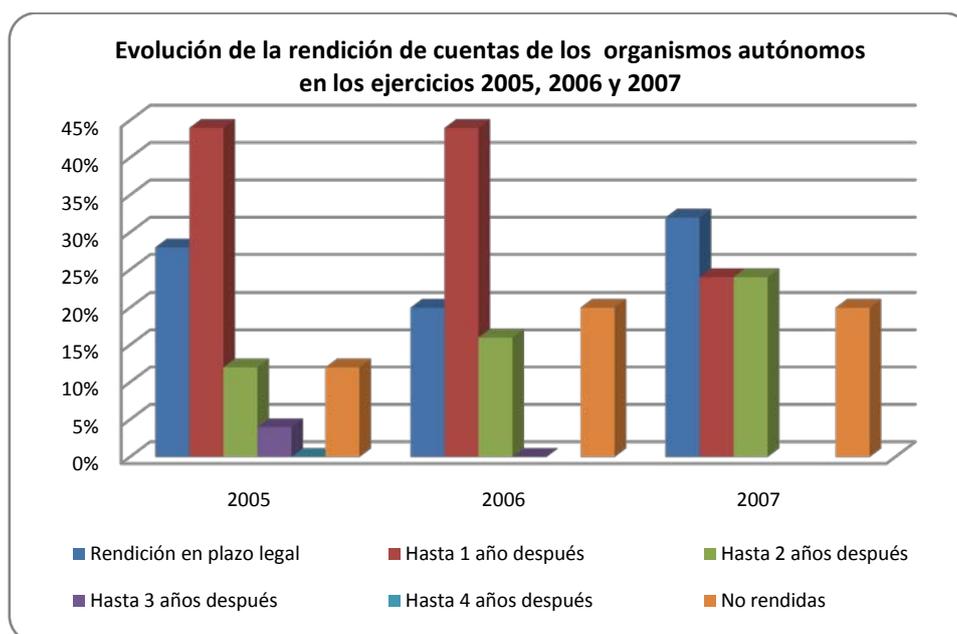
A) Rendición en plazo

La Cuenta General de los organismos autónomos forma parte de la Cuenta General de la entidad local a la que pertenecen. Por ello, su rendición viene determinada por la rendición de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen.

El cuadro siguiente muestra la evolución de la rendición de las cuentas de los organismos autónomos correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007:

	2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	7	28%	5	20%	8	32%
Hasta 1 año después	11	44%	11	44%	6	24%
Hasta 2 años después	3	12%	4	16%	6	24%
Hasta 3 años después	1	4%	-	-	N/A	N/A
No rendidas	3	12%	5	20%	5	20%
Total	25	100%	25	100%	25	100%

Gráficamente la evolución de la rendición es la siguiente:



A la fecha de emisión del presente informe los organismos autónomos que no rindieron las cuentas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 a esta Sindicatura, son los siguientes:

Organismo autónomo	Entidad local de la que depende	2005	2006	2007
Patronato Deportivo Municipal de Cangas de Onís	Cangas de Onís	-	x	x
Patronato Museo de Anclas	Castrillón	x	x	x
Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación Empleo y Empresas del Ayuntamiento de Llanes	Llanes	x	x	x
Patronato Municipal de Cultura de Siero	Siero	x	-	-
Patronato Deportivo Municipal de Ribadesella	Ribadesella	-	x	x
Patronato Municipal Deportivo	San Martín del Rey Aurelio	-	x	x

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/09/2010

Respecto del ejercicio 2007 los citados organismos no rindieron sus cuentas ya que no se recibieron las cuentas generales de los respectivos ayuntamientos, que deberían incluir las mismas, salvo el caso del Patronato Museo de Anclas perteneciente al ayuntamiento de Castrillón, y la Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación Empleo y Empresas del Ayuntamiento de Llanes que sí rindieron sus Cuentas Generales pero sin incluir a dichos organismos autónomos.

Ni el Ayuntamiento de Llanes ni el de Castrillón han contestado a los reiterados requerimientos efectuados por esta Sindicatura de Cuentas de remisión de la documentación correspondiente a los citados Organismos Autónomos.

B) Rendición en forma

a) Incidencias en las cuentas presentadas a efectos comparativos y en la cifra de resultados del ejercicio

- En las cuentas rendidas por el Patronato Municipal de Deportes de Langreo no coincide el importe de resultado que arroja la cuenta de resultado económico-patrimonial con el que figura en el epígrafe del neto del pasivo del balance. Este descuadre se produce tanto en la cuenta del ejercicio 2007 como en la de 2006 presentada a efectos comparativos.

En el informe de incidencias que emite la plataforma en el momento de la rendición se justifica una diferencia por haberse realizado un ajuste debido a error. No obstante, dado que las cuentas ya están cerradas y rendidas se debería recoger esta circunstancia en el punto de la memoria relativo a hechos posteriores con un detalle del error y su efecto en las cuentas anuales cerradas procediendo a la rectificación en las cuentas del ejercicio 2008.

- En las cuentas rendidas por el Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa no coincide, en las cifras de 2006 presentadas a efectos comparativos, el importe de resultados del ejercicio 2006 en balance con el que resulta de la cuenta de resultado económico-patrimonial. No obstante, en las cuentas rendidas a esta SCPA correspondientes al ejercicio 2006, esos importes sí coincidían. No se recoge en la memoria información sobre esta modificación de las cifras presentadas a efectos comparativos.

- La Fundación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón no presenta, en la cuenta de resultado económico-patrimonial, las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2006.

b) Incidencia en el contenido de la memoria

- Ningún organismo autónomo rinde de manera completa la memoria. Todos ellos presentan alguna omisión o algún apartado en blanco sin incluir información, en su caso, sobre la ausencia de operaciones que justificaría su presentación en blanco de acuerdo con las ICAL.

c) Incidencias en la documentación complementaria

- Los organismos autónomos Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales, ambos de Villaviciosa, no han presentado el acta de arqueología de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio tal y como exige la regla 98 de la ICALN. Además, el Patronato Municipal de Deportes no presenta las certificaciones bancarias exigidas por esa misma regla.
- El Patronato deportivo Municipal de Valdés presenta certificaciones bancarias que no figuran en el acta de arqueología.
- El Patronato Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos del Nalón y el Patronato Municipal de Deportes de Laviana no aportan el estado conciliatorio obligado, de acuerdo con el apartado 3b de la regla 98 de la ICALN, en caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios.

IV.3.2. Fundaciones

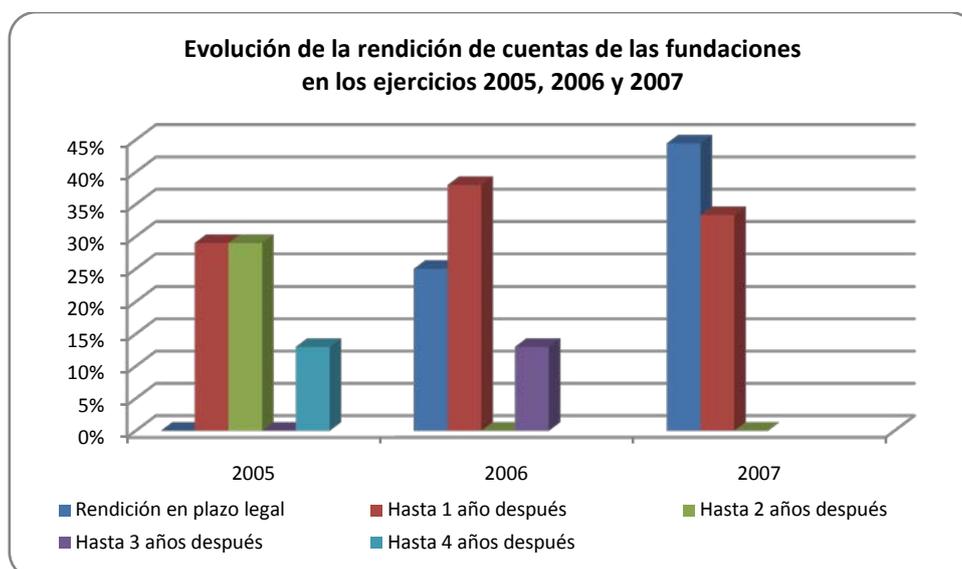
A) Rendición en plazo

En el ejercicio 2007 existen nueve fundaciones en sector local, una más que en el ejercicio 2006, la Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón. Esta fundación, constituida el 20 de diciembre de 2006, inició su actividad en el ejercicio 2007. Cuatro de estas fundaciones rindieron sus cuentas dentro del plazo legal.

El cuadro siguiente muestra la evolución de la rendición de las cuentas de los Fundaciones correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007:

	2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	-	-	2	25%	4	44%
Hasta 1 año después	2	29%	3	38%	3	33%
Hasta 2 años después	2	29%	-	-	-	-
Hasta 3 años después	-	-	1	13%	N/A	N/A
Hasta 4 años después	1	13%	N/A	N/A	N/A	N/A
No rendidas	2	29%	2	25%	2	22%
Total	7	100%	8	100%	9	100%

Gráficamente, la evolución de la rendición de las cuentas de las Fundaciones de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, fue la siguiente



El 22% de las cuentas del ejercicio 2007 no se rindieron a esta Sindicatura. Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores se incrementa el porcentaje de cuentas rendidas en plazo.

En 2005, 2006 y 2007 las fundaciones que no rindieron cuentas a esta Sindicatura fueron las siguientes:

Fundaciones	2005	2006	2007
Residencia Valle del Caudal	-	-	x
Universidad de Oviedo	X	X	-
Premios Líricos Teatro Campoamor	X	-	-
Para la Promoción y el Desarrollo Turístico "Comarca de la Sidra Turismo"	-	X	X

X: Cuenta no rendida a la fecha 30/09/2010

B) Rendición en forma

De la revisión de las cuentas rendidas se observa que únicamente dos fundaciones no incurren en errores aritméticos y de presentación en las cuentas rendidas. Estas fundaciones son la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor y la Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón.

El resto de cuentas rendidas por las fundaciones presenta los errores siguientes:

- En las cuentas de la Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia, además de otros errores aritméticos, no coincide la suma total de las partidas integrantes del activo con las del pasivo y la cifra de ingresos de la cuenta de resultados del ejercicio 2006 presentada a efectos comparativos no está bien totalizada.

- En las cuentas de la Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón, además de otros errores aritméticos, la cifra de ingresos de la cuenta de resultados no está bien totalizada.
- La Fundación San Martín contiene errores aritméticos en las cifras de 2006 presentadas a efectos comparativos.

IV.3.3. Empresas públicas

El plazo de rendición de cuentas de las empresas públicas es distinto en función de la participación que en ellas tenga la entidad local de la que dependen. Así, se distinguen los dos casos siguientes:

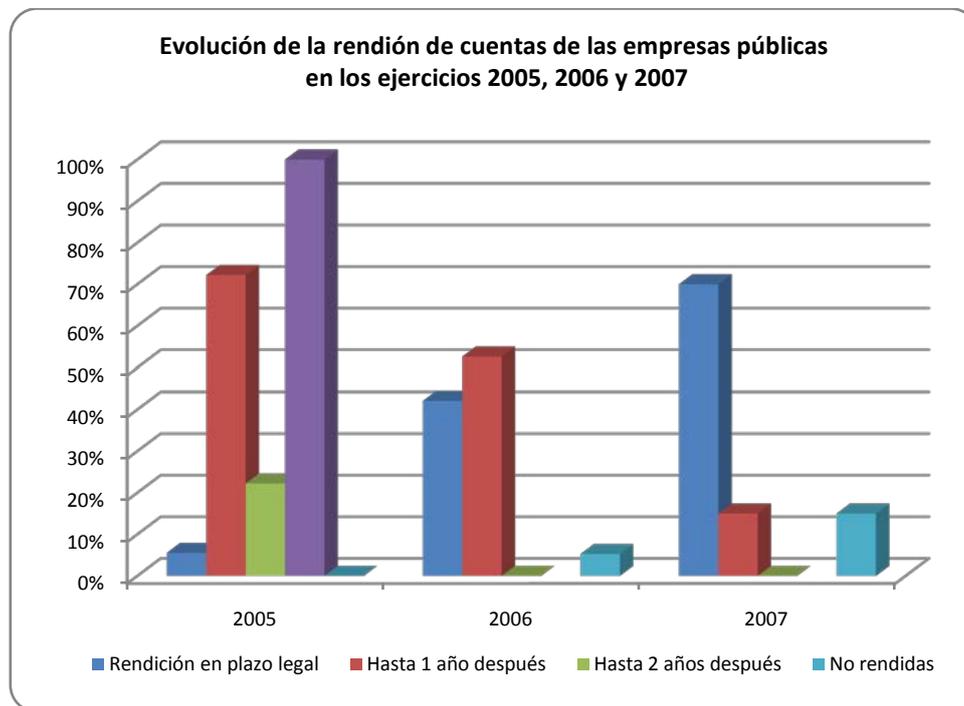
- Empresas cuyo capital pertenece íntegramente a una entidad local: en este caso, las cuentas anuales de la empresa pública forman parte de la Cuenta General de la entidad local de la que dependen y deben ser rendidas formando parte de la Cuenta General y con el mismo plazo de rendición. Para el ejercicio 2007 el plazo finalizó el 6 de noviembre de 2008, de acuerdo con el artículo 8.3 de la LSCPA, en relación a lo establecido en el art. 212.4 del TRLHL.
- Empresas en las que una entidad local posee una participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, pero sin poseer el capital íntegramente. Estas empresas deberán rendir sus cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación, y siempre antes de la finalización del plazo legalmente establecido para tal aprobación según el artículo 8.4 de la LSCPA. Además de esta rendición, las cuentas anuales de estas empresas públicas deben acompañarse como documentación complementaria a la Cuenta General de la entidad local de la que dependen, tal y como establecen la regla 101 de la ICALN y la regla 89 de la ICALS.

Tal y como se muestra en el cuadro siguiente 14 empresas públicas rindieron sus cuentas en plazo legal. En el mismo cuadro se muestra la evolución de la rendición de las cuentas de las sociedades mercantiles públicas locales correspondientes a los ejercicios 2005 a 2007:

	2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Rendición en plazo legal	1	6%	8	42%	14	70%
Hasta 1 año después	13	72%	10	53%	3	15%
Hasta 2 años después	4	22%	-	0%	-	0%
Hasta 3 años después	-	0%	-	0%	-	0%
No rendidas	-	0%	1	5%	3	15%
Total	18	100%	19	100%	20	100%

Dentro de las cuentas no rendidas figura Promociones Turísticas Ribadedeva SA. PROTURISA, que presentó sus cuentas en papel y no a través de la plataforma, formando parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ribadedeva. El Ayuntamiento está obligado a rendir las cuentas de esta empresa formando parte de la Cuenta General del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 209.1 del TRLRHL, por ser sociedad mercantil íntegramente de su propiedad. A la fecha de emisión del presente informe el Ayuntamiento de Ribadedeva no ha rendido su Cuenta General,

Gráficamente, la evolución de la rendición fue la siguiente:



En fecha 31 de mayo de 2010, de las 20 sociedades mercantiles del Sector Público Local del Principado de Asturias, tres no habían rendido a la Sindicatura de Cuentas sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007. Estas sociedades son la sociedad Promociones Turísticas Ribadedeva S.A., Aguas de Langreo S.L. y la Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA) de Mieres.

La empresa Aguas de Langreo S.L. no ha cumplido desde su constitución en el ejercicio 2006 con su obligación de rendir sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas.

V. ANALISIS AGREGADO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Para el análisis agregado de los entes que componen el sector local, se han tomado en consideración únicamente las cuentas anuales de aquellos entes que rindieron sus cuentas antes del día 1 de agosto de 2009, y que se detallan en los anexos II.1 a II.7

Todos los datos que se recogen en el presente análisis se han redondeado en miles y representan el redondeo de cada importe exacto y no la suma de los redondeos.

En este análisis específico cabe realizar las siguientes consideraciones:

- Los estados agregados no reflejan el volumen total del sector local al no incluir la totalidad de las entidades locales ni sus entes dependientes.
- No se han agregado las entidades que no presentaron cuentas o las presentaron con posterioridad al 1 de agosto del 2009.
- No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de operaciones recíprocas, así como la homogeneización de los criterios de valoración. El criterio utilizado para formar el agregado ha sido el efectuar la suma algebraica de los distintos componentes de los estados que forman las cuentas rendidas.
- No constituye el objeto del presente informe emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes integrantes del sector local, limitándose a poner de manifiesto los agregados de los mismos, sin entrar a valorar la integridad, validez e imagen fiel que los mismos representan.

V.1. Concejos

V.1.1. Introducción

En este apartado se realiza un análisis agregado de los ayuntamientos que rindieron la Cuenta General del ejercicio 2007 antes del 1 de agosto de 2009, siendo en total 39 tal y como se detalla en el anexo II.1 De ellos 11 utilizaron el modelo simplificado y el resto aplicaron el modelo normal. La población agregada de estos 39 concejos a uno de enero de 2007 ascendía a 793.757 habitantes, lo que supone el 74% del total de la población del Principado de Asturias a dicha fecha. Por estratos de población, los concejos objeto de análisis se distribuyen como sigue:

Concejos tramos población	Nº total	Población total	Rinden antes 1/08/2009	Población analizados
Más de 50.000 habitantes	3	573.964	3	573.964
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	28	420.467	11	166.516
Menos de 5.000 habitantes	47	80.431	25	53.277
Totales	78	1.074.862	39	793.757

Se adjuntan en los anexos XI.1.1 a XI.3.25 un resumen individualizado de los estados financieros así como de los datos presupuestarios de los 39 ayuntamientos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009.

El análisis se refiere únicamente a los estados financieros del ayuntamiento, sin incluir ningún dato de sus organismos autónomos, entes, entidades ni sociedades dependientes de los mismos, sobre los que se realiza un análisis individualizado en el apartado VI.1 siguiente.

V.1.2. Liquidación Presupuestaria

El agregado de la liquidación presupuestaria para todos los concejos de Asturias se recoge en el anexo III.1

Los agregados de la liquidación presupuestaria por tramos de población se adjuntan en los anexos siguientes:

- Anexo III.2.1 Liquidación presupuestaria para concejos de más de 50.000 habitantes.
- Anexo III.3.1 Liquidación presupuestaria para concejos entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- Anexo III.4.1 Liquidación presupuestaria para concejos de población menor a 5.000 habitantes.

La liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos agregada por tramos de población queda de la siguiente forma

Miles de euros

Concejos tramos población	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final	ORN	Grado de ejecución	Pagos
Más de 50.000 habitantes	485.934	87.709	573.643	468.181	82%	418.235
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	121.171	68.621	189.792	140.366	74%	123.475
Menos de 5.000 habitantes	78.696	10.041	88.737	57.209	64%	44.634
Total Gastos	685.801	166.371	852.172	665.756	78%	586.345

Miles de euros

Concejos tramos población	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Final	DRN	Grado de ejecución	Cobros
Más de 50.000 habitantes	485.934	87.709	573.643	476.452	83%	437.486
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	123.800	68.621	192.421	130.785	68%	114.742
Menos de 5.000 habitantes	79.066	10.054	89.121	56.457	63%	45.903
Total Ingresos	688.801	166.384	855.185	663.694	78%	598.131

Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos agregados de los concejos ascendieron a 685.801 miles de euros, existiendo un superávit inicial de 3.000 miles de euros, correspondiente a los concejos de Aller (2.629 miles de euros), Sobrescobio (203 miles de euros), Candamo (115 miles de euros), San Tirso de Abres (27 miles de euros) y Muros de Nalón (25 miles de euros).

El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas netas (ORN) sobre los créditos finales, ha sido del 78% y el grado de cumplimiento de los pagos sobre las ORN, del 88%. Respecto de la ejecución de los ingresos, el grado de ejecución de los derechos

reconocidos netos (DRN) sobre las previsiones finales es de un 78% y el grado de cumplimiento de los cobros del 90%.

Los tres concejos de población superior a 50.000 habitantes representan el 70% de las obligaciones reconocidas netas del agregado total.

V.1.2.1. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias suponen, en término medio, un aumento del 24% sobre los créditos inicialmente aprobados.

Por tramos de población, el mayor incremento de créditos sobre los inicialmente aprobados se da en los concejos de 5.000 a 50.000 habitantes. Porcentualmente, el aumento es del 57%, y de 68.621 miles de euros en términos absolutos. El incremento porcentual, para cada uno de los concejos incluidos en este tramo de población, fue el siguiente:

% Modificación s/ Crédito inicial	
Aller	41%
Noreña	32%
Navia	35%
Nava	24%
Castrillón	44%
Llanera	32%
Valdés	60%
Llaviana	77%
Villaviciosa	57%
Pravia	8%
Langreo	104%
Media	57%

De todos ellos, destaca el caso de Langreo, con un aumento del 104% sobre los créditos inicialmente aprobados, motivado, sobre todo, por modificaciones en los créditos iniciales correspondientes al capítulo de inversiones reales.

V.1.2.2. Liquidación del presupuesto de gastos

En los anexos VI.1 a VI.3 se recoge el detalle individualizado para cada uno de los concejos, de la distribución del gasto total (obligaciones reconocidas netas), por capítulos.

El estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos el siguiente:

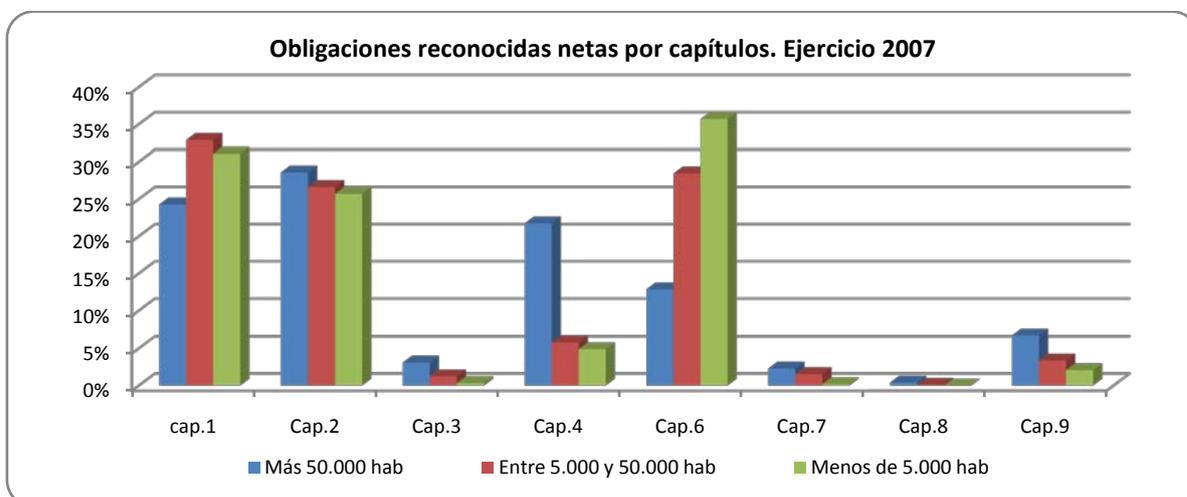
Miles de euros

Capítulo Gastos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito final	ORN	Pagos	Pdte de pago
1. Gastos de personal	175.625	12.598	188.223	177.590	174.913	2.677
2. Gastos bienes corrientes y servicios	183.495	19.981	203.476	185.916	148.371	37.545
3. Gastos financieros	17.143	(171)	16.973	16.440	16.325	115
4. Transferencias corrientes	109.763	8.286	118.049	112.669	103.129	9.540
6. Inversiones reales	145.679	108.449	254.129	120.594	95.400	25.194
7. Transferencias de capital	14.549	15.698	30.248	13.020	9.958	3.062
8. Activos financieros	1.282	990	2.272	2.063	2.061	2
9. Pasivos financieros	38.263	540	38.303	37.464	36.187	1.276
Total gastos	685.801	166.371	852.172	665.756	586.345	79.411

El resumen agregado, atendiendo a la clasificación económica y por tramos de población es el siguiente:

Capítulo Gastos	Más 50.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Menos de 5.000 hab
1. Gastos de personal	24%	33%	31%
2. Gtos bienes corrientes y servicios	29%	27%	26%
3. Gastos financieros	3%	1%	-
4. Transferencias corrientes	22%	6%	5%
6. Inversiones reales	13%	28%	36%
7. Transferencias de capital	2%	2%	-
9. Pasivos financieros	7%	3%	2%
Total	100%	100%	100%

La distribución de las obligaciones reconocidas netas por tramos de población, gráficamente representada es la siguiente



El gasto en los concejos de población inferior a 5.000 habitantes se concentra mayoritariamente en el capítulo 6 (inversiones reales), con un 36% del total y en los capítulos 1 (gastos de personal) y 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) con un 31% y 26% respectivamente.

El mayor gasto en los concejos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, se concentra en el capítulo 1 (gastos de personal) con un 33%, y en los capítulos 6 (inversiones reales) y 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) con un 28% y 27% respectivamente.

Finalmente en los concejos de población superior a 50.000 habitantes el mayor gasto se distribuye entre los capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios), 1 (gastos de personal), 4 (transferencias corrientes) y 6 (inversiones reales), con unos porcentajes del 29%, 24%, 22% y 13% respectivamente.

Comparando los resultados de los tres tramos de población, son especialmente significativas las siguientes diferencias:

- Capítulo 4 (transferencias corrientes). En los concejos de población superior a 50.000 habitantes suponen un 22% del gasto total, frente a tan solo el 6% ó 5% en el resto. Esto es debido al mayor peso que en los concejos de mayor población tiene la administración institucional.
- Capítulo 6 (inversiones reales). Es significativa la tendencia del gasto en inversiones reales. En los concejos de menos de 5.000 habitantes asciende al 36%; en los de 5.000 a 50.000 disminuye al 28%; y se reduce al 13% en los concejos de más de 50.000 habitantes.
- Capítulo 9 (pasivos financieros). El gasto porcentual en endeudamiento de los concejos es mayor cuanto mayor es el tamaño de su población.

V.1.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Del total de derechos reconocidos netos del ejercicio, el 95% son ingresos provenientes de operaciones no financieras y el 5% restante corresponde a operaciones financieras. El detalle para cada uno de los concejos considerados se recoge en los anexos II.5, III.5 y IV.5. El agregado total se recoge en el siguiente cuadro:

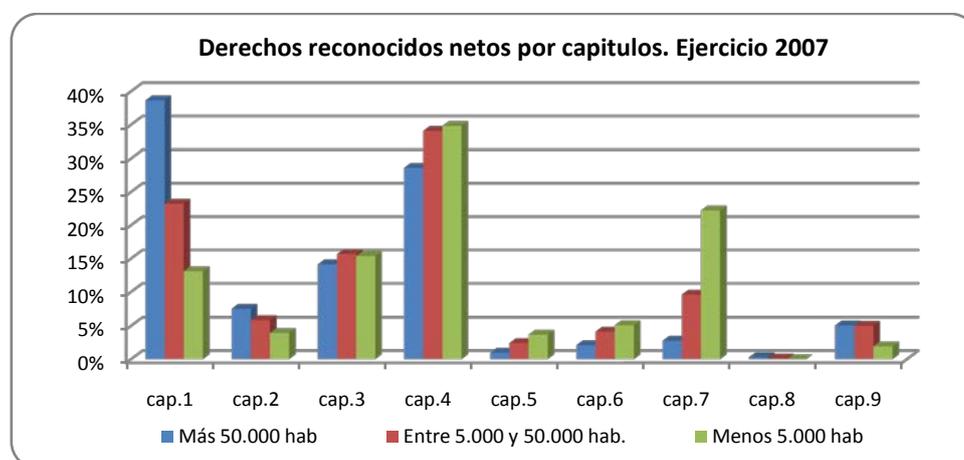
Miles de euros

Capítulo Ingresos	Previsión			Ejecución		
	Inicial	Modificaciones.	Definitiva	DRN	Recaudación Neta	Dchos pdte cobro
1. Impuestos directos	219.351	-	219.351	221.766	210.952	10.814
2. Impuestos indirectos	47.584	-	47.584	45.820	40.683	5.137
3. Tasas y otros ingresos	100.923	2.272	103.195	96.439	78.160	18.279
4. Transferencias corrientes	179.435	21.612	201.048	200.396	191.398	8.997
5. Ingresos patrimoniales	6.730	1.701	8.431	9.818	9.080	738
6. Enajenación de inversiones reales	36.375	5.674	42.049	18.242	15.448	2.793
7. Transferencias de capital	64.765	20.183	84.948	38.188	21.645	16.543
8. Activos financieros	1.249	109.106	110.355	1.393	1.350	42
9. Pasivos financieros	32.387	5.837	38.224	31.632	29.414	2.219
Total Ingresos	688.801	166.384	855.185	663.694	598.131	65.563

La distribución porcentual de los derechos reconocidos netos separando los concejos por tramos de población, es la siguiente:

Capítulo Ingresos	Más 50.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Menos de 5.000 hab
1. Impuestos directos	39%	23%	13%
2. Impuestos indirectos	8%	6%	4%
3. Tasas y otros ingresos	14%	16%	15%
4. Transferencias corrientes	29%	34%	35%
5. Ingresos patrimoniales	1%	2%	4%
6. Enajenación de inversiones reales	2%	4%	5%
7. Transferencias de capital	3%	10%	22%
9. Pasivos financieros	5%	5%	2%
Total	100%	100%	100%

Gráficamente:



Los ingresos en los concejos de población inferior a 5.000 habitantes se concentran en el capítulo 4 (transferencias corrientes), con un 35% del total y en los capítulos 7 (transferencias de capital) y 3 (tasas y otros ingresos) con un 22% y 15% respectivamente.

Los principales recursos en los concejos de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, son los relativos al capítulo 4 (transferencias corrientes) con un 34 %, y los capítulos 1 (impuestos directos), 3 (tasas y otros ingresos) y 7 (transferencias de capital) con un 23%, 16% y 10% respectivamente.

Finalmente, en los concejos de población superior a 50.000 habitantes, la principal fuente de financiación la constituyen los recursos obtenidos del capítulo 1 (impuestos directos) con un 39% del total seguidos de las transferencias corrientes (capítulo 4) y tasas y otros ingresos (capítulo 3) con un 29% y un 14 % respectivamente.

Comparando los resultados de los tres tramos de población, se pueden obtener las siguientes apreciaciones, que son concordantes con los obtenidos para el informe del ejercicio 2006:

- A mayor tamaño del concejo, mayor es la importancia de los ingresos procedentes del capítulo 1 (impuestos directos). A menor población mayor es la dependencia

de los ingresos procedentes de las transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), especialmente la relativa a estas últimas.

- Como nota común hay que señalar la fuerte dependencia en la financiación de los concejos de los recursos procedentes de las transferencias (de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma), sobre todo corrientes, que suponen un 32% del total de los recursos obtenidos por los concejos en término medio.

V.1.2.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario total es negativo en 2.062 miles de euros y el ajustado asciende a un importe positivo de 21.648 miles de euros. El estado del resultado presupuestario agregado es el siguiente:

Miles de euros				
	DRN	ORN	Ajustes	Rtdo Pptario
a. Operaciones corrientes	574.240	492.615	-	81.625
b. Otras operaciones no financieras	56.429	133.615	-	(77.185)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	630.669	626.229	-	4.440
2. Activos financieros	1.393	2.063		(670)
3. Pasivos financieros	31.632	37.464		(5.831)
Resultado presupuestario del ejercicio	663.694	665.756	-	(2.062)
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales			42.564	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			18.628	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			37.482	23.710
Resultado presupuestario ajustado				21.648

En los anexos III.2.1, III.3.1 y III.4.1 se recoge el resultado presupuestario agregado de los concejos por tramos de población.

De acuerdo con los datos obtenidos de la plataforma de rendición, los concejos que en el ejercicio 2007 presentaron un resultado presupuestario ajustado negativo son:

Miles de euros		Miles de euros	
Concejo	Rtdo. Presup. Ajustado	Concejo	Rtdo. Presup. Ajustado
Llanera	(1.953)	Boal	(90)
Pravia	(414)	Castrillón	(87)
Grandas de Salime	(360)	Cabrales	(75)
Llaviana	(289)	Degaña	(67)
Soto del Barco	(228)	Tapia de Casariego	(51)
Morcin	(199)	Nava	(40)
Teverga	(181)	Caravia	(19)
Noreña	(136)	San Martín de Oscos	(8)
Vegadeo	(133)		

Se adjuntan en los anexos XI.1 a XI.3.25 los detalles individualizados del resultado presupuestario para cada uno de los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009.

V.1.2.5. El remanente de tesorería

Con la entrada en vigor de las nuevas ICAL, el remanente de tesorería se configura como una magnitud de carácter presupuestario, frente a su anterior configuración de carácter financiero.

El remanente de tesorería representa la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del actual.

El agregado total para el ejercicio 2007 es el siguiente:

Miles de euros	
Remanente de Tesorería	Ejercicio 2007
1.(+) Fondos líquidos	128.761
2.(+) Derechos pendientes de cobro	122.307
-(+)-Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	65.563
-(+)-Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	59.507
-(+)-Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	8.177
-(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.940
3.-) Obligaciones pendientes de pago	111.820
-(+)-Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	79.411
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	7.382
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	29.306
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.279
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	139.249
II. Saldos de dudoso cobro	27.598
III. Exceso de financiación afectada	59.329
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)	52.322

En los anexos III.2.1, III.3.1 y III.4.1 se recogen los datos del remanente de tesorería por tramos de población.

El remanente de tesorería total, según los datos obtenidos de la rendición, asciende a 139.249 miles de euros, lo que supone un 21% sobre las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio. Por su parte el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 52.322 miles de euros, un 8% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

De los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009, los que durante el ejercicio 2007 obtuvieron un remanente de tesorería negativo, fueron los siguientes:

Miles de euros		Miles de euros	
Concejo	Saldo	Concejo	Saldo
Aller	(182)	Laviana	(1.616)
Boal	(461)	Morcin	(274)
Caravia	(32)	Nava	(40)
Colunga	(11)	Noreña	(137)
Degaña	(53)	Pravia	(1.298)
Grandas de Salime	(193)	Tapia de Casariego	(50)
Llanera	(3.295)	Vegadeo	(82)

A la hora de efectuar un análisis del remanente de tesorería debe tenerse en cuenta que la información rendida por los ayuntamientos, en la mayoría de los casos, no es completa, ya que ni existe control sobre los gastos con financiación afectada ni se computa importe alguno en concepto de saldos de dudoso cobro, aspectos estos que, de ser correctamente reflejados, modificarían el importe del remanente, disminuyéndolo en el caso de los saldos de dudoso cobro.

V.1.2.6. Indicadores presupuestarios

Con la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad, la memoria debe recoger indicadores relativos a la situación económico-financiera y presupuestaria de la entidad. En los anexos IV.1 a IV.3 se recoge el detalle de los indicadores presupuestarios según los datos remitidos por los ayuntamientos.

Asimismo, los concejos de más de 50.000 habitantes han de incluir también indicadores de gestión, si bien ninguno de los tres concejos obligados suministró información respecto a los mismos.

V.1.3. Estados financieros

V.1.3.1. Balance

A continuación se presentan los datos correspondientes al balance total agregado y la cuenta del resultado económico patrimonial para los 39 concejos considerados (aquellos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009):

Miles de euros			
ACTIVO	2007	PASIVO	2007
A. Inmovilizado	1.198.015	A. Fondos Propios	906.754
I. Inversiones a uso general	261.503	I. Patrimonio	693.786
II. Inmovilizaciones inmateriales	16.093	III. Resultados Ejercicios Anteriores	125.418
III. Inmovilizaciones materiales	823.914	IV. Resultados del ejercicio	87.550
V. Patrimonio público del suelo	51.768		
VI. Inversiones financieras	44.658		
VII. Deudores no Presupuestarios. I/p	80		
B. Gastos a distribuir varios ejercicios	391	B. Provisiones para riesgos y gastos.	8.126
		C. Acreedores a largo plazo	351.546
C. Activo Circulante	240.924	D. Acreedores a corto plazo	172.906
II. Deudores	109.936	I. Emisión obligaciones. y otros valores	(25)
III. Inversiones financieras temporales	2.180	II. Otras deudas a corto plazo	55.769
IV. Tesorería	128.793	III. Acreedores	117.163
V. Ajustes por periodificación	14		
Total Activo	1.439.330	Total Pasivo	1.439.332

La diferencia entre el activo y pasivo por importe de 2 miles de euros, corresponde al descuadre en el balance de situación del Concejo de Gijón.

En los anexos III.2.2, III.3.2 y III.4.2 se recogen los agregados por tramos de población, siendo su composición porcentual la siguiente:

Miles de euros			
	Más 50.000 hab	Entre 5.000 y 50.000 hab	Menos de 5.000 hab
ACTIVO			
A. Inmovilizado	84%	81%	85%
C. Activo circulante	16%	19%	15%
PASIVO			
A. Fondos propios	53%	77%	86%
B. Provisiones para riesgos y gastos	1%	-	-
C. Acreedores a largo plazo	34%	12%	2%
D. Acreedores a corto plazo	12%	11%	13%

Respecto de la partida más significativa, el inmovilizado, en alguno de los concejos, tal y como aparece recogido en sus respectivas memorias, no existe un inventario de bienes municipales debidamente actualizado y conciliado con la contabilidad financiera. Esto conlleva que, en muchos casos, no se realicen las oportunas amortizaciones o se realicen por valores estimados e incluso que se practiquen amortizaciones sobre bienes totalmente amortizados o enajenados. En otras ocasiones

ocurre que se enajenan bienes que no se encontraban registrados en contabilidad. Consecuencia de estas deficiencias, hay cinco concejos que presentan partidas del inmovilizado material y del patrimonio municipal del suelo (caso de Langreo) con saldos negativos. Estos concejos y los importes que presentan en el Balance son los siguientes:

Miles de euros	
Concejo	Inmovilizado (epig. III y V) negativo
Valdés	(223)
Candamo	(307)
Pravia	(521)
Navía	(743)
Langreo	(952)
Total	(2.746)

En todos los concejos, salvo los de Caravia, Gijón, Oviedo y Yernes y Tameza, el epígrafe de las inversiones destinadas al uso general se incrementa respecto al ejercicio anterior. En este epígrafe únicamente deben aparecer aquellos elementos que se encuentran en construcción. Este incremento indica que no se están traspasando al patrimonio las partidas correspondientes a aquellos elementos del inmovilizado que han sido finalizadas y entregadas al uso general. De hacerlo, supondría una minoración de la partida en cuestión, así como del patrimonio neto en el mismo importe.

Destaca, por el importe de su reducción, el concejo de Oviedo, que regulariza esta partida reduciéndola respecto al ejercicio 2006 en 339.750 miles de euros.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo circulante y los acreedores a corto plazo) arroja un saldo positivo de 68.018 miles de euros.

V.1.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado

El modelo de cuenta del resultado económico-patrimonial se presenta con distinto nivel de agregación según la ICAL que aplique la entidad local (modelo Normal o Simplificado). Por ello, y con la finalidad de facilitar una visión global de los resultados obtenidos por los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009, se resumen a continuación las principales cifras correspondientes al ejercicio 2007:

Miles de euros			
Gastos		Ingresos	
Aprovisionamientos	1	Ventas y prestaciones de servicios	4.854
Gastos de funcionamiento servicios y prestac. sociales	400.731	Ingresos de gestión ordinaria	340.773
Transferencias y subvenciones	128.273	Otros ingresos de gestión ordinaria	29.467
Pérdidas y gastos extraordinarios	10.516	Transferencias y subvenciones	237.650
		Ganancias e ingresos extraordinarios	14.321
AHORRO	87.544		
Total	627.065	Total	627.065

En el análisis se detecta una diferencia de aproximadamente seis mil euros entre el ahorro de la cuenta de resultado económico patrimonial agregada, que arroja un importe de 87.544 miles de euros, y el importe de los resultados del ejercicio que

aparece en el epígrafe IV dentro de los Fondos Propios del balance de situación agregado, que refleja unos resultados por importe de 87.550. Esta discrepancia se produce en las cuentas rendidas por el Ayuntamiento de Vegadeo, sin que la entidad haya explicado su causa.

Se detalla a continuación el resultado económico patrimonial, por tramos de población:

Miles de euros		
Denominación	Habitantes a 1/01/2007	Aportación al Resultado
Población superior a 50.000 habitantes	573.964	53.355
Población entre 5.000 y 50.000 habitantes	166.516	18.583
Población inferior a 5.000 habitantes	53.277	15.606
Total	793.757	87.544

V.1.3.3. Indicadores agregados

A continuación se presentan los indicadores obtenidos de las Cuentas Anuales de los concejos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009, sin considerar los datos consolidados con las cuentas de las entidades dependientes.

De acuerdo con las ICAL, los indicadores financieros y patrimoniales que deben recoger en la memoria de las cuentas anuales las entidades locales, así como la forma de su cálculo es la siguiente:

- Liquidez Inmediata: Fondos Líquidos / Obligaciones Pendientes de Pago.
- Solvencia a corto plazo: (Fondos líquidos + derechos pendientes de cobro)/Obligaciones Pendientes pago).
- Endeudamiento = Pasivo exigible (financiero) / nº habitantes.

En el siguiente cuadro se recoge la media de estos indicadores calculada por habitante:

Concejo	Indicadores financieros y Patrimoniales		
	Liquidez inmediata	Solvencia a c/p	Endeudamiento por habitante
Más de 50.000 habitantes	1,38	2,37	602,8
Entre 5.000 y 50.000 habitantes	4,47	6,27	263,73
Menos de 5.000 habitantes	1,01	1,73	96,01

Este cuadro refleja cómo, en términos generales, el ratio de endeudamiento por habitante es mayor a mayor población del concejo.

V.2. Parroquias Rurales

V.2.1. Marco general y contable

El artículo 3.2 de la LRBRL, establece que gozan de condición de entidades locales, las entidades de ámbito territorial inferior al municipio o concejo, instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 45 de la citada Ley.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 6, reconoce personalidad jurídica a la parroquia rural como forma de convivencia tradicional y asentamiento de la población asturiana. Asimismo, el artículo 11 atribuye al Principado de Asturias, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo en materias de Régimen Local.

En este marco se aprobó la Ley 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de la parroquia rural.

La formulación de cuentas de las parroquias rurales se realiza, por su reducida dimensión, aplicando la Instrucción de Contabilidad en su modelo Básico, la cual se aprobó mediante Orden EHA/4040/2004.

V.2.2. Información agregada

De las 39 parroquias rurales del Principado de Asturias, 38 rindieron sus cuentas a esta Sindicatura. Se adjuntan en los anexos XIII.1 a XIII.38 los resúmenes de los estados presupuestarios de las mismas y en el anexo VIII los estados presupuestarios agregados de las mismas.

El resumen de los agregados totales de las 38 parroquias rurales que rindieron sus cuentas con anterioridad al uno de agosto de 2009 es el siguiente:

V.2.2.1. Liquidación del presupuesto de gastos

Como se observa en los cuadros que se adjuntan en los epígrafes siguientes, las modificaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del ejercicio 2007 han supuesto un aumento del presupuesto inicial del 30%. La ejecución del gasto ha sido de un 59% sobre los créditos finales y el grado de cumplimiento de pagos del 99%. Este grado de cumplimiento de pagos se incrementó con respecto al ejercicio anterior que había sido de un 91 %.

Al igual que en el ejercicio 2006, la mayor parte de las obligaciones reconocidas del capítulo 9 de Pasivos financieros, corresponde a la amortización de un préstamo de la parroquia rural de Cerredo por 12 miles de euros.

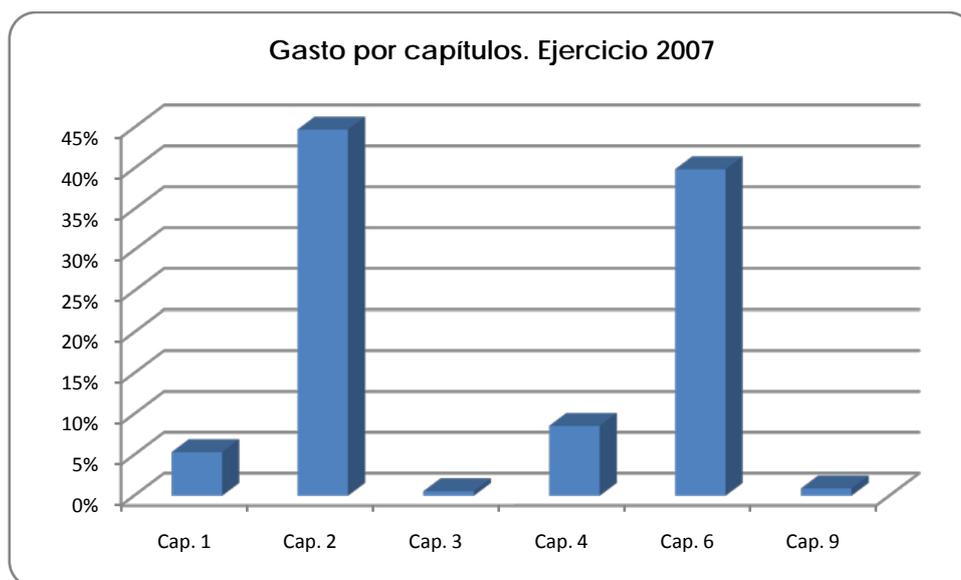
El estado de liquidación del presupuesto de gastos fue el siguiente:

Miles de euros

Capítulo Gastos	Crédito inicial	Modif.	Crédito final	ORN	Pagos	Pdte de pago	Remanente de crédito
1. Gastos de personal	188	3	192	78	78	-	114
2. Gastos bienes corrientes y servicios	918	214	1.133	654	644	9	479
3. Gastos financieros	11	2	13	8	8	-	5
4. Transferencias corrientes	100	72	172	125	125	-	47
6. Inversiones reales	677	277	955	583	583	-	372
9. Pasivos financieros	16	-	16	13	13	-	2
Total gastos	1.910	568	2.481	1461	1.451	9	1.019

Analizando la distribución porcentual del gasto por capítulos, se observa que con la composición de tres capítulos se alcanza el 93% de las obligaciones reconocidas netas: así, el 45% corresponde a gastos del capítulo 2 (gasto en bienes corrientes y servicios corriente), el 40% a gastos del capítulo 6 (inversiones reales) y el 9% a gastos del capítulo 4 (transferencias corrientes).

Gráficamente, el reparto porcentual fue el siguiente:



Destaca, por su baja ejecución, un 41%, el capítulo 1 de gastos de personal. Este capítulo tuvo en el ejercicio 2006 un grado de ejecución del 56%.

Este porcentaje tan bajo se puede explicar por la reducida dimensión de las parroquias rurales que no les permite disponer de personal fijo en plantilla que preste sus servicios a lo largo de todo el año, por lo que contratan esporádicamente a personal para obras y trabajos puntuales. En el ejercicio 2007 el 76% de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos de las parroquias rurales correspondieron al artículo 14, "Otro personal, para tareas esporádicas o atípicas".

V.2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Parroquias Rurales, los recursos de éstas pueden provenir de:

- Ingresos de derechos privados provenientes de los bienes de su propiedad o en los que tenga participación individualizada o consorcio.
- Donativos, legados y cesiones para servicios propios de la entidad.
- Rendimientos patrimoniales y tasas por los servicios de su exclusiva gestión y pertenencia prestados en las formas establecidas en la Ley.
- Sextaferia o, en su caso, prestación personal.
- Operaciones de crédito.

Asimismo el artículo 20 de la citada ley establece que podrán obtener directamente ayudas de la Administración autonómica en relación al cumplimiento de sus competencias propias, tanto a través de los Planes de Obras y Servicios como de otras actuaciones de las distintas Consejerías, dando cuenta de ello al Ayuntamiento correspondiente.

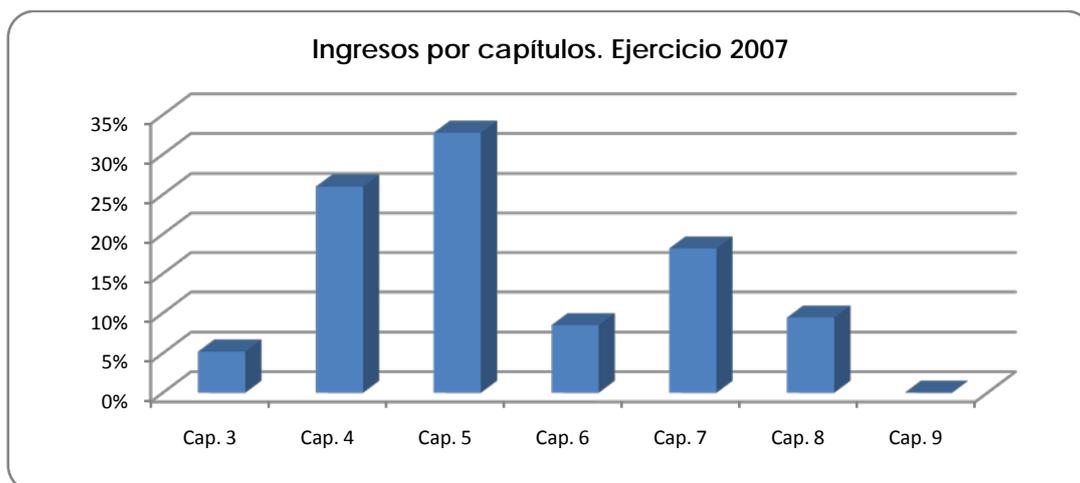
De los datos de las 38 parroquias rurales que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009 se obtiene la liquidación agregada del presupuesto de ingresos que se resume por capítulos en el cuadro siguiente:

Miles de euros

Capítulo Ingresos	Previsión inicial	Modificaciones.	Previsión final	DRN	Recaudación neta	Pdte de cobro
3. Tasas y otros ingresos	76	-	76	75	74	1
4. Transferencias corrientes	317	54	371	375	375	-
5. Ingresos patrimoniales	455	69	524	472	471	1
6. Enajenación de inversiones reales	1	30	30	122	122	-
7. Transferencias de capital	534	-	534	262	258	3
8. Activos financieros	529	420	948	136	136	-
9. Pasivos financieros	3	-	-	-	-	-
Total Ingresos	1.912	573	2.483	1.442	1.436	5

La ejecución del presupuesto de ingresos fue del 58% de la previsión final, siendo el grado de cumplimiento de los cobros prácticamente del 100%. El 44% de los ingresos corresponden a transferencias, tanto corrientes como de capital, y el 33% a ingresos patrimoniales.

El reparto porcentual por capítulos de los derechos reconocidos netos durante el ejercicio 2007, es el siguiente:



V.2.2.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario agregado para las parroquias rurales arroja un saldo negativo de 17 miles de euros:

Miles de euros			
	DRN	ORN.	Resultado
a. Operaciones corrientes	923	864	59
b. Otras operaciones no financieras	384	583	(199)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.307	1.447	(140)
II. Activos financieros	136	-	136
III. Pasivos financieros	-	13	(13)
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	1.443	1.460	(17)

Este resultado presupuestario negativo por importe de 17 miles de euros ha empeorado con respecto al resultado presupuestario agregado del ejercicio 2006 que fue positivo por importe de 158 miles de euros, derivado en gran medida del incremento de obligaciones reconocidas netas de las operaciones no financieras

V.2.2.4. Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería agregado para las parroquias rurales asciende a un importe de 581 miles de euros:

Miles de euros	
Remanente de Tesorería Agregado	Ejercicio 2007
1.(+) Fondos líquidos	579
2.(+) Derechos pendientes de cobro	21
-(+)-Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	6
-(+)-Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	14
-(+)-Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1
-(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	19
-(+)-Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	9
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	-
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	10
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	581
II. Saldos de dudoso cobro	-
III. Exceso de financiación afectada	-
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)	581

V.3. Mancomunidades

La regulación básica de las mancomunidades la recoge la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL). En concreto, el artículo 3.2 establece que gozan de la condición de entidades locales, además de las territoriales, entre otras las mancomunidades de municipios. Asimismo, el artículo 44 reconoce el derecho de los concejos a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia. Se rigen por sus propios estatutos.

De las 17 mancomunidades locales existentes en el ejercicio 2007, sólo tres rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009 y ninguna de ellas dentro del plazo legalmente establecido. Dado el bajo índice de rendición no se realizó un análisis agregado, sino individual, de las cuentas rendidas. Se adjuntan en los anexos XIV.1 a XIV.3 los resúmenes de sus estados financieros y presupuestarios.

V.3.1. Mancomunidad de la Zona Suroccidental de Asturias

La Mancomunidad Suroccidental de Asturias está integrada por los concejos de Cangas del Narcea, Allande, Ibias y Degaña.

Las competencias y los servicios que presta la Mancomunidad son:

- Los realizados por el Parque de Maquinaria
- Los realizados por Servicios Sociales
- Información de Turismo

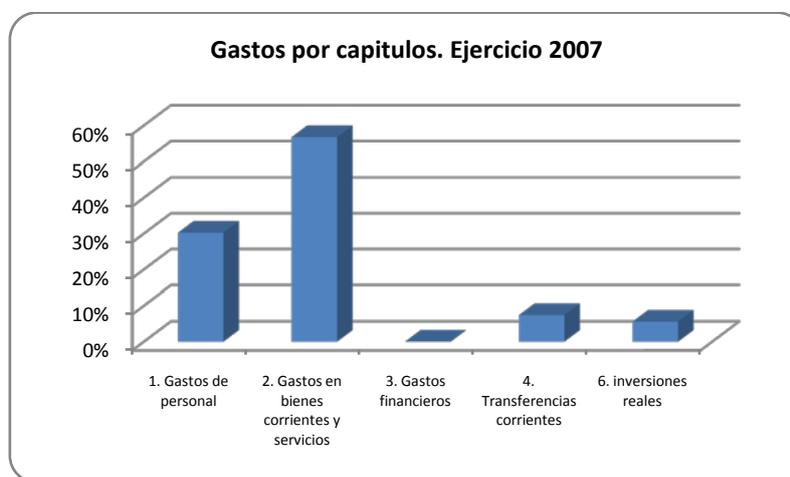
- Plan de Dinamización Turística Fuentes del Narcea

Todos ellos se prestan de forma directa por la Mancomunidad.

El resumen de las cuentas de la mancomunidad, que sigue la ICALS, se recoge en el anexo XIV.3

V.3.1.1. Liquidación del presupuesto

El presupuesto de gastos se liquida con unas obligaciones reconocidas por importe de 1.715 miles de euros. Estas obligaciones se reparten porcentualmente en un 57% para gastos en bienes corrientes y servicios, 30% en gastos de personal, el 7% en transferencias corrientes y el 6% en inversiones reales. Lo anterior se puede recoger de una forma grafica según el siguiente cuadro:



El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 77%, este bajo índice se relaciona principalmente con la ejecución del presupuesto de gastos en inversiones reales que asciende a un 22%. El grado de realización de pagos fue del 89%, mientras que por capítulos las transferencias corrientes e inversiones reales solo alcanzan el 55% y 67% respectivamente.

El gasto por habitante asciende a 82 euros y la inversión por habitante a 5 euros. Estos indicadores reflejan el hecho de que la actividad de la Mancomunidad está principalmente relacionada con la prestación de servicios.

En la vertiente de los ingresos presupuestarios, los derechos reconocidos netos ascienden a un importe de 2.185 miles de euros, con una ejecución del presupuesto de ingresos del 98%. El presupuesto de ingresos de la mancomunidad está conformado principalmente por transferencias corrientes de otras administraciones que suponen el 93%, el resto corresponde principalmente al capítulo de tasas y otros ingresos. El grado de realización de los cobros alcanza el 76% de los derechos reconocidos.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es de 482 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales de 1.020 miles de euros.

V.3.1.2. Estados financieros

Dentro del balance de situación el total del activo, 1.965 miles de euros, se reparte en un 37% para el inmovilizado, principalmente en el inmovilizado material y el 63% en el activo circulante, en las partidas de deudores y tesorería. El pasivo está representado en unos 89% por fondos propios y el resto acreedores a corto no financieros.

La entidad en el punto de la memoria referente a normas de valoración indica que no realiza la amortización de los bienes del inmovilizado. Sin embargo, no explica los motivos de este incumplimiento de las normas de valoración establecidas en la regla 19 de la ICALS y quinta parte en el punto 2.5 del Plan de Cuentas Local Simplificado. Esta excepción no justificada a la norma de valoración puede dar lugar a una modificación en los estados contables presentados por la falta de reconocimiento en los mismos de las correcciones valorativas correspondientes al inmovilizado.

El resultado de la cuenta económico patrimonial arroja un ahorro de 551 miles de euros que podría verse disminuido en el importe de la dotación a la amortización de los bienes de inmovilizado que, en su caso, procediera realizar en el ejercicio 2007, según lo comentado en el párrafo anterior.

V.3.2. Mancomunidad de la Comarca de la Sidra

Esta Mancomunidad está constituida por los Concejos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, y tiene como fines los establecidos en el artículo 8 de sus Estatutos que son solucionar problemas comunes a los Concejos integrantes a través de procedimientos de economía, eficacia y coordinación, creando y sosteniendo servicios que les interesen y, en especial, los siguientes:

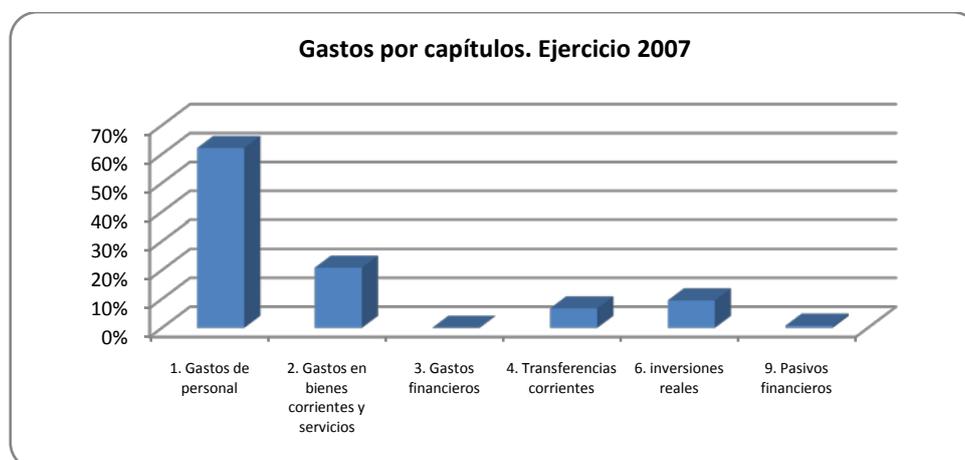
- Parque de maquinaria
- Servicios sociales
- Gestión Urbanística
- Desarrollo local y turismo
- Medio Ambiente y patrimonio

El resumen de las cuentas de la mancomunidad, que aplica la ICALN, se recoge en el anexo XIV.1

V.3.2.1. Liquidación del presupuesto

Las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos se concentran sobre todo en dos capítulos, personal (capítulo 1), con un 62%, y gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con el 21%, por ser la finalidad de la mancomunidad la prestación de servicios a los concejos mancomunados .

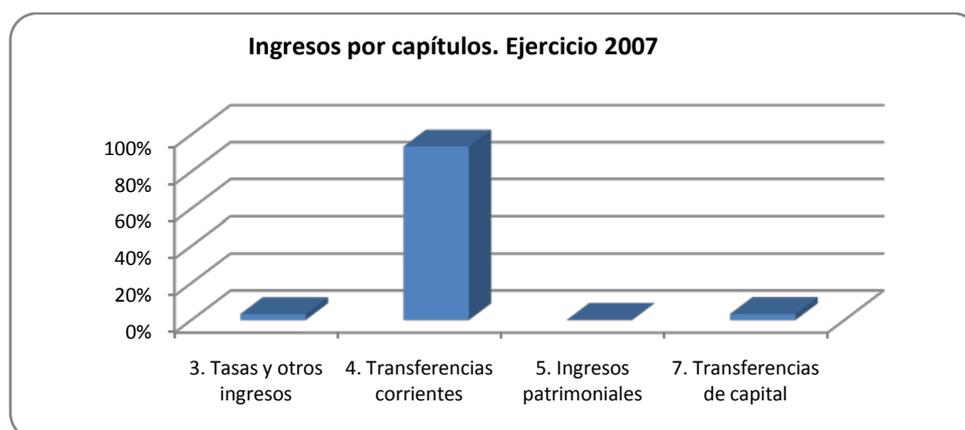
De una forma grafica podemos representar la estructura de gastos presupuestarios de la siguiente manera:



Respecto a la ejecución presupuestaria, se producen modificaciones presupuestarias por importe de 686 miles de euros, que representan un 17% de los créditos iniciales. La ejecución del presupuesto de gastos fue del 87%, y la realización de pagos del 82% sobre las obligaciones reconocidas netas. El gasto por habitante durante el ejercicio 2007 fue de 147 euros, de los que 14 euros corresponden a inversión.

En la vertiente de los ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden a un total de 4.630 miles de euros, que corresponden principalmente a ingresos por transferencias corrientes (capítulo 4) que representan el 94% del total. La ejecución del presupuesto de ingresos asciende al 96% y la realización de los cobros al 72%.

De una forma gráfica podemos representar la estructura del presupuesto de ingresos de la siguiente forma:



La estructura del presupuesto de ingresos denota una dependencia de fondos públicos, a través de transferencias y falta de autonomía financiera.

La cuenta de resultado presupuestario ajustado es de 315 miles de euros y el remanente de tesorería para gastos generales de 746 miles de euros.

V.3.2.2. Estados financieros

Del activo del balance de situación, que asciende a 7.770 miles de euros, el 71% corresponde al activo fijo, y el resto, el 29%, al activo circulante. El activo viene financiado en un 88% con fondos propios y resto, el 12%, con acreedores, prácticamente en su totalidad a corto plazo. Se deriva de este balance una situación financiera y patrimonial saneada con un bajo endeudamiento, elevada solvencia, y una adecuada financiación del inmovilizado con recursos permanentes provenientes de fondos propios.

La cuenta de resultado económico-patrimonial arroja un saldo positivo en 722 miles de euros.

V.3.3. Mancomunidad Comarca Vaqueira

La Mancomunidad Comarca Vaqueira, constituida en 2002, la componen los Concejos de Allande, Cudillero, Salas, Tineo y Valdés.

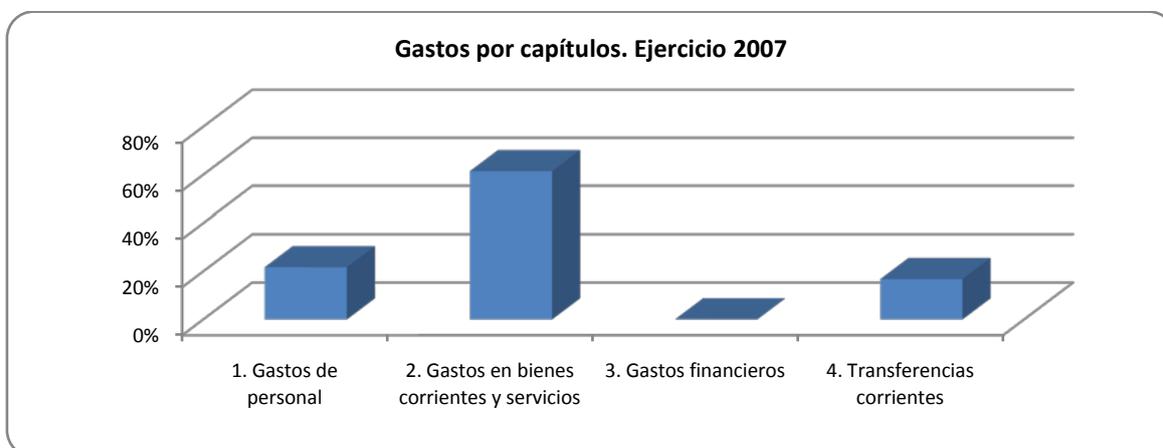
La entidad fue creada con la finalidad de gestionar coordinadamente la política de turismo de los cinco concejos.

V.3.3.1. Liquidación del presupuesto.

El importe de las obligaciones reconocidas netas asciende a 215 miles de euros. Aproximadamente el 61% corresponde a gastos en bienes corrientes y servicios, el 22% a gastos de personal y el 17% a transferencias corrientes. La ejecución del presupuesto de gastos es aproximadamente de un 36%. Este porcentaje tan bajo se explica en su mayor parte en la falta de ejecución en el ejercicio de la inversión del aula del mar de Luarca, con un crédito presupuestado de 315 miles de euros. La realización de pagos asciende al 85% de las obligaciones reconocidas.

El gasto por habitante asciende a 5,37 euros.

De una forma gráfica podemos representar la estructura del presupuesto de gastos de la siguiente forma



En la vertiente de los ingresos presupuestarios, los derechos reconocidos netos ascienden a un importe de 416 miles de euros, con una ejecución de los presupuestos

del 69%. El presupuesto de ingresos de la mancomunidad refleja su falta de autonomía financiera pues está conformado principalmente por transferencias corrientes del sector público que suponen el 99% del presupuesto; el resto corresponde al capítulo de tasas y otros ingresos.

El resultado presupuestario ajustado es de 458 euros y el remanente de tesorería para gastos generales es negativo en 56 miles de euros

V.3.3.2. Estados financieros.

El activo del balance de situación del ejercicio 2007, con un importe de 213 miles de euros, está compuesto en un 98 % por activo circulante. Destaca la escasa inversión necesaria para la prestación de los fines de la mancomunidad que asciende a apenas 4 mil euros. Se produce un incremento del activo total respecto al ejercicio 2006 principalmente debido a la partida de tesorería que aumenta en 177 miles de euros.

En cuanto a la cuenta de resultados económico patrimonial del ejercicio, esta se cierra con un ahorro de 199 miles de euros, lo que supone un incremento de 244 miles de euros respecto al ejercicio anterior. Estas importantes diferencias en el ciclo económico de la entidad se explican en gran medida por las desviaciones que surgen en los proyectos con financiación afectada y que a nivel contable supone su desfase temporal en el reconocimiento de los ingresos y gastos que motivan estos proyectos.

V.4. Consorcios

De los once consorcios locales existentes en el ejercicio 2007, sólo tres rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009, y de estos sólo uno, Cogersa, lo hizo en el plazo legal establecido. Dado el bajo índice de rendición no se ha realizado un análisis agregado de las cuentas rendidas, sino individualizado.

Se adjunta detalle de las fechas de rendición en el anexo II.5 y en los anexos XV.1 a XV.3 el detalle individualizado para cada consorcio de sus estados financieros y presupuestarios.

V.4.1. Consorcio COGERSA

De acuerdo con la memoria integrada en la Cuenta General de Cogersa, el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, COGERSA, se constituyó en 1982 e inicialmente estaba integrado por el Principado de Asturias y por los concejos de Oviedo, Gijón, Avilés, Castrillón, Illas, Gozón, Carreño, Corvera, Llanera, Noreña y Ribera de Arriba. Posteriormente, se integraron en el consorcio todos los concejos de Asturias. Su objeto genérico es la recogida, el tratamiento y la gestión de residuos urbanos.

Por tanto, en COGERSA están integrados los 78 municipios. A todos estos municipios se les presta el servicio de tratamiento, mientras que a 39 municipios también se les presta el servicio de recogida.

Para agilizar el funcionamiento administrativo del consorcio se creó en 1985 la sociedad mercantil Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias,

Sociedad Anónima, COGERSA, S.A. El 100% de su capital pertenece al consorcio, y actúa como una sociedad instrumental a través de la cual se realizan los actos de gestión. Es el consorcio el que lleva a cabo las grandes inversiones de infraestructuras y equipamiento, en tanto que la gestión operativa de la recogida y el tratamiento quedan en manos de la sociedad mercantil. En compensación, el consorcio recibe en concepto de arrendamientos el equivalente a la amortización de los elementos cedidos a la sociedad mercantil.

Además COGERSA, a través de COGERSA SA, no sólo presta sus servicios a los entes locales consorciados, sino que también presta servicios a empresas y entidades privadas: tratamiento de residuos industriales, tratamiento de escombros, tratamiento de residuos peligrosos, tratamiento de residuos hospitalarios y de alto riesgo (MER), planta de compostaje de residuos vegetales, etc.

A su vez, COGERSA SA ha adquirido, con fecha 27 de diciembre de 2007, la totalidad de la mercantil Proygrasa SA (Proteínas y Grasas del Principado, S.A.), con lo que el Consorcio COGERSA, pasa a poseer el 100% del capital de esta sociedad a través de su filial COGERSA, S.A.

Sería recomendable, que se promueva por parte de la Junta de Gobierno del Consorcio la formulación de las cuentas consolidadas con las sociedades mercantiles dependientes

En el Anexo XV.1 se adjuntan el resumen de los datos financieros y presupuestarios del consorcio, de los que cabe realizar las siguientes apreciaciones:

- El presupuesto inicial de COGERSA ascendía a 10.302 miles de euros. Tras las modificaciones presupuestarias destinados en su mayoría a inversiones reales, se elevó a un presupuesto definitivo de 23.209 miles de euros, con un reducido grado de ejecución de gastos, pues se reconocen obligaciones por importe de 5.672 miles de euros.
- Respecto a la estructura de la liquidación del presupuesto de ingresos, un 94% de los derechos reconocidos netos corresponden al capítulo 5 de ingresos patrimoniales. Fundamentalmente, se corresponden con las rentas anteriormente comentadas provenientes de la sociedad dependiente COGERSA, S.A., en contraprestación por el uso del inmovilizado que pone a su disposición el consorcio. Los derechos reconocidos ascendieron a 10.403 miles de euros.
- Respecto a la estructura de la liquidación del presupuesto de gastos se centra en su mayoría en el capítulo 6 de inversiones reales, con un 93% de las obligaciones reconocidas netas.
- El remanente de tesorería para gastos generales arroja un saldo positivo de 48.142 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 4.731 miles de euros. Este remanente está integrado, prácticamente en su totalidad, por los fondos liquidados. Para su cálculo el consorcio estima una provisión para saldos de dudoso cobro por importe de 429 mil euros, importe coincidente con la calculada para el ejercicio anterior.
- En cuanto a la estructura del balance, dentro del activo, que asciende a un importe de 101.887 miles euros, los mayores importes corresponden al inmovilizado,

con 52.610 miles de euros, y a la tesorería, con 48.213 miles de euros. Dentro del pasivo, los Fondos Propios con un importe de 100.752 miles de euros, representan el 99 % del mismo. La entidad mantiene unos indicadores más que aceptables en cuanto a liquidez inmediata, solvencia y un endeudamiento mínimo.

- Finalmente, el resultado económico patrimonial arroja un saldo positivo de 2.119 miles de euros, lo que supone una reducción del 13% sobre el resultado obtenido en el ejercicio anterior, principalmente por la reducción de los ingresos por subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio.

La anterior estructura económica es reflejo de la estructura organizativa del Consorcio que sólo cuenta con dos funcionarios (Secretario e interventor) y que presta servicios no finalistas, relacionados con aspectos relativos a las inversiones a realizar cuya gestión última es realizada por la sociedad mercantil COGERSA, S.A., que es la que realiza la prestación de los servicios.

V.4.2. Consorcio CADASA

El Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en la Zona Central de Asturias (CADASA) se constituyó el 29 de marzo de 1967, integrado inicialmente por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la Diputación Provincial de Oviedo, y los concejos de Oviedo, Gijón, Avilés, Llanera, Carreño, Gozón, Castrillón, Corvera, Illas, Noreña, Siero, Laviana y San Martín del Rey Aurelio, con el objeto genérico de estudio y satisfacción de las necesidades de su propia denominación en los términos municipales de las entidades locales integradas en el mismo.

En el ejercicio 2007 el consorcio se encontraba integrado por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los concejos de Avilés, Bimenes, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Corvera, El Franco, Gijón, Gozón, Illas, Laviana, Llanera, Muros del Nalón, Nava, Navia, Noreña, Oviedo, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Tapia de Casariego, Vegadeo, Villaviciosa y Villayón.

Las actividades del Consorcio son el abastecimiento y saneamiento de las aguas comprendidas en los términos de los concejos que integran el mismo.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2007 del Consorcio CADASA han sido objeto de un trabajo de fiscalización específico realizado por esta Sindicatura de Cuentas. El análisis realizado sobre estas cuentas no incorpora los posibles ajustes o conclusiones derivados del citado trabajo de fiscalización específico realizado sobre las mismas, al no estar el informe definitivo aprobado por el Consejo de la Sindicatura a la fecha de terminación del presente informe.

Se adjunta en el anexo XV.2, el resumen de los datos financieros y presupuestarios del consorcio, de los que cabe realizar las siguientes apreciaciones:

- El presupuesto inicial de CADASA ascendía a 30.706 miles de euros. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas por incorporación de remanentes de crédito financiadas con remanente de tesorería, los créditos definitivos ascienden a 46.200 miles de euros. Sobre estos créditos definitivos únicamente se reconocen obligaciones por 24.116 miles de euros. Por el lado de los ingresos presupuestarios los derechos reconocidos netos ascendieron a un importe de 31.590 miles de euros.
- Respecto a la estructura de la liquidación del presupuesto de ingresos, un 96% se corresponde con los ingresos del capítulo 3 cobrados por los servicios prestados; el resto prácticamente coincide en su totalidad con los ingresos patrimoniales (capítulo 5) por ingresos por intereses.
- La estructura del presupuesto de gastos se distribuye entre el 72% destinado a gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), un 18% destinado a inversiones reales (capítulo 6), y aproximadamente un 6% a gastos de personal (capítulo 1).
- El saldo del remanente de tesorería para gastos generales es positivo, por importe de 18.495 miles de euros, resultante de reducir el remanente de tesorería total en los saldos de dudoso cobro por importe de 12.521 miles de euros.
- Dentro del activo del balance, que asciende a 140.677 miles de euros, las dos partidas más relevantes son el inmovilizado, que con 111.150 miles de euros representa el 79% del total, y la tesorería, que con un importe de 25.929 miles de euros representa un 18% sobre el total del activo. Por la vertiente del pasivo, los fondos propios son la masa patrimonial más importante con un valor de 129.715 miles de euros, representando el 92% del total. Se constatan, de acuerdo con la información facilitada en la memoria, sobre las anteriores cifras unos adecuados indicadores de solvencia, garantía y endeudamiento.
- Finalmente, el resultado económico patrimonial es positivo en un importe de 3.018 miles de euros, lo que supone un cambio de tendencia respecto al año anterior en el que se había obtenido un resultado negativo de 4.320 miles de euros.

V.4.3. Consorcio para el desarrollo rural del Oriente de Asturias.

El Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias se constituyó formalmente en Benia de Onís el 17 de agosto de 2000, por los Concejos de Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Piloña, Ponga, Ribadedeva y Ribadesella, por asociaciones sin ánimo de lucro y sindicales. Los fines del consorcio son promover, gestionar y ejecutar el desarrollo integral, racional y sostenible de la Comarca Oriental Asturiana, así como impulsar la cooperación con otros territorios y entidades tanto nacionales como internacionales.

Sus miembros son, en conjunto, representativos de los agentes económicos y sociales de la Comarca Oriental.

El Consorcio tiene encomendada la gestión de un programa LEADER PLUS en su ámbito territorial. La iniciativa comunitaria Leader PLUS se inscribe en la política europea en favor del desarrollo rural, segundo pilar de la política agrícola común.

Se adjuntan en el anexo XV.3 el resumen de los estados financieros y presupuestarios del consorcio, de los que cabe realizar las siguientes consideraciones:

- El presupuesto inicial aprobado por el consorcio ascendía a 2.366 miles de euros. Durante el ejercicio 2007 no se produjeron modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto definitivo coincide con este importe. Las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos alcanzan un total 1.271 miles de euros. La ejecución del presupuesto de gastos se situó en el 54%. El presupuesto se liquida equilibrado, con un resultado presupuestario ajustado de 43 euros.
- Respecto a la estructura de la liquidación del presupuesto de ingresos, el 99% corresponden a transferencias corrientes y el resto a ingresos por intereses.
- Dentro del presupuesto de gastos el 80 % de las obligaciones reconocidas netas corresponde a transferencias corrientes con un importe de 1.018 miles de euros. El resto de partidas del presupuesto de gastos relevantes las constituyen los gastos de personal que ascienden a 166 miles de euros y los gastos en bienes corrientes y servicios con un importe de 80 miles de euros.
- Dentro del activo del balance, que asciende a un total de 2.694 miles de euros, la partida con mayor importe, 3.345 miles de euros, es la de deudores. Este importe, de acuerdo con la memoria rendida por el consorcio, se corresponde con importes pendientes de Administraciones Públicas por subvenciones para la financiación del Programa Leader Plus. Destaca, en cuanto al inmovilizado, cuyo importe en balance asciende a 28 miles de euros, que no se practica dotación a la amortización durante el ejercicio para estos bienes. En la memoria, el consorcio sí recoge esta falta de amortización pero no su causa. Por otro lado, en la partida de tesorería se reflejan fondos negativos por 679 miles de euros. Este importe se produce por una inadecuada clasificación como activo del saldo acreedor derivado de un crédito mantenido con caja Asturias por importe de 750 mil euros, que en todo caso debería ser registrado en el pasivo del balance. Dentro del pasivo el mayor importe lo suponen los acreedores, en su totalidad a corto plazo, con 2.668 miles de euros que de acuerdo con la memoria se corresponden con los expedientes de subvención aprobados con cargo al programa Leader Plus. Por su parte, los fondos propios ascienden a 26 miles de euros que financian el 90 % del inmovilizado.
- Finalmente, el resultado económico patrimonial arroja un saldo negativo de 3 miles de euros. En el ejercicio anterior, el resultado había sido positivo por importe de 3 miles de euros.

VI. ANÁLISIS AGREGADO DE LOS ENTES DEPENDIENTES

El criterio seguido para el análisis agregado de los entes dependientes es el mismo que el seguido para las Entidades Locales, es decir, se efectúa la suma algebraica de las partidas integrantes de cada uno de los estados que componen las cuentas rendidas.

Todos los datos que se recogen en el presente análisis se han redondeado en miles y representan el redondeo de cada importe exacto y no la suma de los redondeos.

VI.1. Organismos autónomos

De los 25 organismos autónomos incluidos en el censo de entidades locales 2007, hasta el 1 de agosto de 2009 habían rendido 13, ocho de ellos dentro del plazo legal. Los cinco restantes rindieron en fecha posterior.

Se adjuntan en los anexos XII.1 a XII.13 los estados financieros y presupuestarios de los organismos autónomos que rindieron sus cuentas hasta el 1 de agosto de 2009. La relación de los mismos es la siguiente:

Organismo Autónomo	Actividad	Ayuntamiento del que depende
Fundación Municipal de Cultura de Avilés	Cultura	Avilés
Fundación Deportiva Municipal de Avilés	Deportes	
Patronato Municipal de Cultura de Castrillón	Cultura	Castrillón
Patronato Municipal de Actividades Deportivas	Deportes	
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	Servicios sociales	Gijón
Patronato Deportivo Municipal de Gijón	Deportes	
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Cultura	Langreo
Patronato Municipal de Deportes de Langreo	Deportes	
Centro Ocupacional Minusválidos Psíquicos del Nalón (Pando)	Servicios sociales	Langreo
Patronato Municipal de Deportes de Laviana	Deportes	Laviana
Patronato Deportivo Municipal de Valdés	Deportes	Valdés
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa	Deportes	Villaviciosa
Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa	Servicios sociales	

VI.1.1. Liquidación presupuestaria

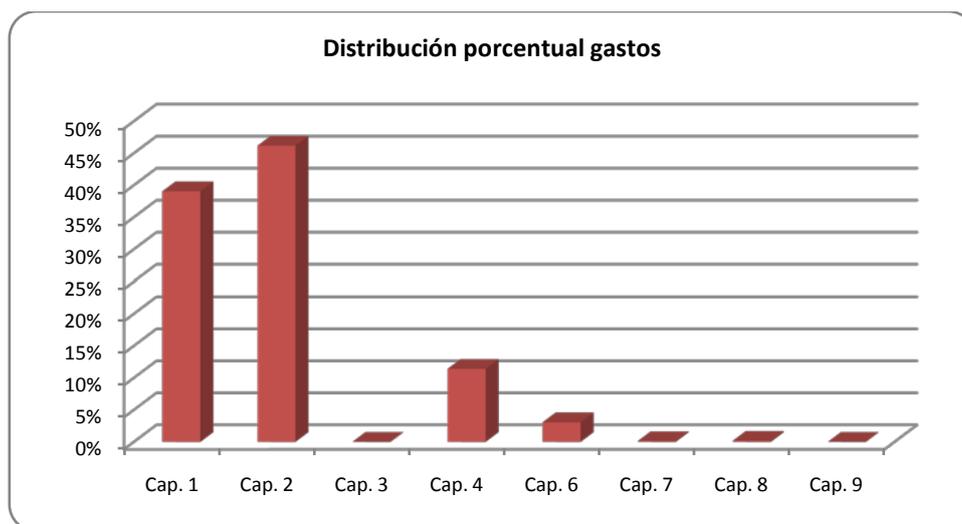
VI.1.1.1. Liquidación del presupuesto de gastos

La Liquidación del presupuesto de gastos agregada para los 13 organismos autónomos considerados se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Capítulo Gastos	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito final	ORN	Pagos	Pdte de pago
1. Gastos de personal	17.534	15	17.549	16.926	16.588	338
2. Compra de bienes corrientes y servicios	19.913	801	20.715	20.014	15.682	4.332
3. Gastos financieros	8	1	8	4	4	-
4. Transferencias corrientes	5.097	66	5.162	4.949	4.300	649
6. Inversiones reales	1.384	1.331	2.714	1.327	904	423
7. Transferencias de capital	43	12	55	54	24	30
8. Activos financieros	108	4	112	74	74	-
9. Pasivos financieros	2	-	2	2	2	-
Total Gastos	44.088	2.229	46.317	43.349	37.578	5.772

Su representación gráfica es la siguiente:



La práctica totalidad de los gastos se destinan a los capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) y al capítulo 1 (gastos de personal), con unos porcentajes del 46% y del 39% respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gasto fue del 94%, y el grado de cumplimiento de pagos del 87%, lo que supone un importe similar al presentado por los concejos en cuanto al cumplimiento de pagos y un grado de ejecución mayor en un 16% al presentado por los Concejos.

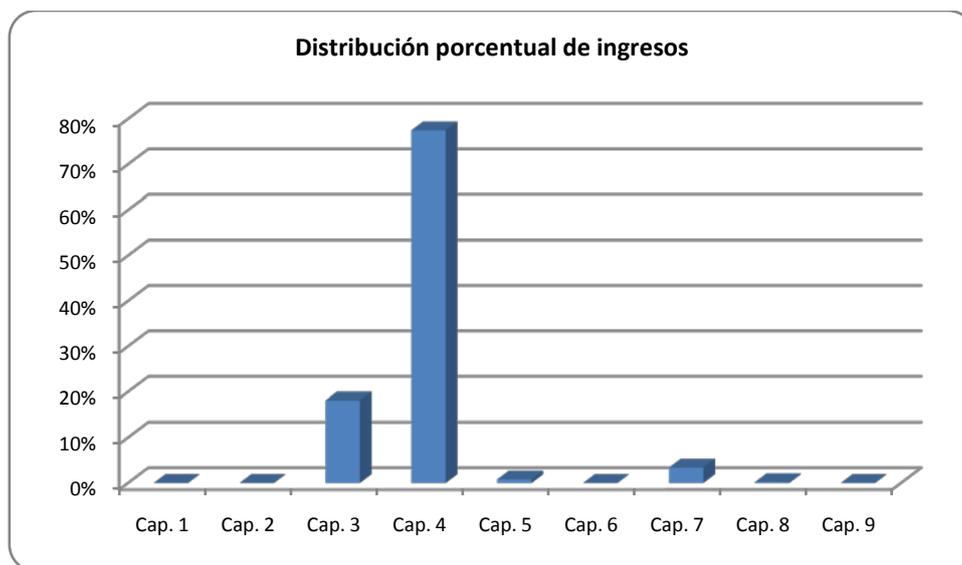
VI.1.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

La Liquidación del presupuesto de ingresos, para los organismos autónomos considerados fue la siguiente:

Miles de euros

Capítulo Ingresos	Previsión			Ejecución		
	Inicial	Modificaciones	Definitivo	DRN.	Recaudación Neta	Dchos pdtes cobro
3. Tasas y otros ingresos	8.218	8	8.226	8.138	7.874	264
4. Transferencias corrientes	34.536	199	34.734	34.773	33.639	1.134
5. Ingresos patrimoniales	204	-	204	359	286	73
7. Transferencias de capital	1.022	638	1.660	1.527	1.003	524
8. Activos financieros	108	1.384	1.492	78	78	-
Total Ingresos	44.088	2.229	46.317	44.875	42.881	1.995

La representación gráfica de la distribución de los ingresos presupuestarios liquidados es la siguiente



El grado de ejecución del presupuesto de ingresos alcanzó el 97% y el cumplimiento de cobros del 96%. Resulta evidente que la principal fuente de financiación de los organismos autónomos la integran las transferencias corrientes recibidas de las respectivas Entidades locales, que alcanza un 77% del total de los ingresos. También reciben ingresos procedentes de las tasas asociadas a los servicios prestados, que suponen un 18% del total de sus ingresos.

VI.1.1.3. Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario agregado de los organismos autónomos presentó en el ejercicio 2007 un resultado positivo de 1.526 miles de euros. El resultado presupuestario ajustado también es positivo con un valor de 1.741 miles de euros.

El resultado presupuestario agregado para los organismos autónomos es el siguiente:

Miles de euros				
	DRN	ORN	Ajustes	Rtdo Pptario
a. Operaciones corrientes	43.270	41.893	-	1.377
b. Otras operaciones no financieras	1.527	1.381	-	146
1. Total operaciones no financieras (a+b)	44.797	43.274	-	1.523
2. Activos financieros	78	74	-	5
3. Pasivos financieros	-	2	-	(2)
Resultado presupuestario del ejercicio	44.875	43.349	-	1.526
4. Créditos gastados financiados con RT para gastos generales (+)			921	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			48	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			754	215
Resultado presupuestario ajustado				1.741

La contribución de cada organismo autónomo a dicho resultado positivo se recoge en el siguiente cuadro:

Miles de euros			
Denominación del Organismo Autónomo	Entidad Local Principal	Resultado Presupuestario	Rtdo ptario ajustado
Fundación Municipal de Cultura de Avilés	Avilés	59	122
Fundación Deportiva Municipal de Avilés	Avilés	17	17
Patronato Municipal de Cultura de Castrillón	Castrillón	15	57
Patronato Municipal de Actividades Deportivas	Castrillón	114	114
Fundación Municipal de Servicios Sociales de Gijón	Gijón	335	343
Patronato Deportivo Municipal de Gijón	Gijón	(149)	458
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular	Gijón	143	152
Patronato Municipal de Deportes de Langreo	Langreo	62	62
Centro Ocupacional Minusválidos Psíquicos del Nalón (Pando)	Langreo	477	47
Patronato Municipal de Deportes de Laviana	Laviana	25	49
Patronato Deportivo Municipal de Valdés	Valdés	(2)	(2)
Patronato Municipal de Deportes de Villaviciosa	Villaviciosa	47	8
Patronato Municipal de Servicios Sociales de Villaviciosa	Villaviciosa	383	314
Total Resultado presupuestario agregado		1.526	1.741

VI.1.1.4. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería agregado para el ejercicio 2007 es el siguiente:

Miles de euros	
Remanente de Tesorería Agregado	Ejercicio 2007
1.(+) Fondos liquidos	9.467
2.(+) Derechos pendientes de cobro	1.524
-(+)-Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.995
-(+)-Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	336
-(+)-Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	17
-(-)-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	824
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	6.531
-(+)-Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	5.772
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	108
-(+)-Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	651
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	4.460
II. Saldos de dudoso cobro	238
III. Exceso de financiación afectada	794
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.428

El remanente de tesorería total, según los datos obtenidos de la rendición, asciende a 4.460 miles de euros, lo que supone un 10% sobre las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio. Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 3.428 miles de euros, lo que supone un 8% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Del total de organismos autónomos que rindieron sus cuentas antes del 1 de agosto de 2009, los dos siguientes han obtenido, en el ejercicio 2007, un remanente de tesorería negativo.:

Miles de euros	
Organismo Autónomo	Saldo
Fundación Deportiva Municipal Avilés	(187)
Patronato Municipal de Deportes de Langreo	(8)

VI.1.2. Estados financieros

VI.1.2.1. Balance de situación

Los datos correspondientes al balance total agregado de los 13 organismos autónomos considerados a efectos del análisis son los siguientes:

Activo	2007	Pasivo	2007
A. Inmovilizado	31.222	A. Fondos Propios	35.298
I. Inversiones a uso general	1.631	I. Patrimonio	33.039
II. Inmovilizaciones inmateriales	43	III. Resultados Ejercicios Anteriores	668
III. Inmovilizaciones materiales	29.492	IV. Resultados del ejercicio	1.591
VI. Inversiones financieras	56		
		C. Acreedores a largo plazo	7
C. Activo Circulante	11.578	D. Acreedores a corto plazo	7.495
II. Deudores	2.110		
III. Inversiones financieras temporales	1	II. Otras deudas a corto plazo	88
IV. Tesorería	9.467	III. Acreedores	7.407
Total Activo	42.800	Total Pasivo	42.800

Las partidas económicas más representativas en el balance agregado corresponden al inmovilizado material, que representa el 69%, y la tesorería, con un 22% del total activo. Su financiación se realiza principalmente mediante fondos propios que representan 82% del total pasivo, el fondo de maniobra es positivo en 4.083 miles de euros. Por tanto, existe un adecuado equilibrio financiero: el inmovilizado está financiado totalmente con recursos propios, financiándose activo circulante por un importe de escasa relevancia con financiación ajena a largo plazo.

VI.1.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Las principales cifras de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada correspondientes al ejercicio 2007 son las siguientes:

Gastos		Ingresos	
		Ventas y prestaciones de servicios	4.558
Gastos de funcionamiento servicios y prestac. sociales	38.192	Ingresos de gestión ordinaria	1.810
Transferencias y subvenciones	5.003	Otros ingresos de gestión ordinaria	2.129
Pérdidas y gastos extraordinarios	4	Transferencias y subvenciones	36.300
		Ganancias e ingresos extraordinarios	7
AHORRO	1.605		
Total	44.804	Total	44.804

La diferencia de aproximadamente 15 miles de euros que existe entre el ahorro de la cuenta de resultados económico patrimonial agregada, 1.605 miles de euros, y el importe de los resultados del ejercicio que aparece en el epígrafe IV dentro de los Fondos Propios del balance de situación agregado, 1.591 miles de euros, se deriva de discrepancia entre estos importes en las cuentas rendidas correspondientes Patronato Municipal de Deportes de Langreo, por rectificación de las cuentas rendidas en 2007.

La estructura de ingresos y gastos agregada se corresponde con la finalidad de este tipo de entidades dependientes de los ayuntamientos, que son creadas como forma de descentralización en la prestación de determinados servicios. Así, los ingresos en su práctica mayoría, corresponden a transferencias y subvenciones recibidas de los ayuntamientos a los que están adscritos y, por la vertiente de gastos, la mayoría corresponden a gastos de funcionamiento.

VI.2. Empresas públicas

VI.2.1. Introducción

En la actualidad, la ordenación de las sociedades mercantiles públicas locales se encuentra contenida en la regulación referida a los servicios públicos que se contiene tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL), art. 85 a 87, con las novedades introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local, como en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, art. 95 a 110, y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, siempre aplicable con las lógicas matizaciones y armonizaciones que de la reciente legislación se derivan.

La posibilidad de participación de los ayuntamientos en el capital de una sociedad mercantil está justificada por la prestación de un servicio público (art. 85.1 LRBRL) o para el ejercicio de una actividad económica conforme al art. 128.2 CE (arts. 86.1 LRBRL y 31 RSCL). En todo caso la entidad local deberá acreditar la oportunidad o la conveniencia para el interés público de crear sociedades mercantiles para el ejercicio de actividades económicas. Se exceptúan de esta opción aquellas actividades que supongan el ejercicio de autoridad (art. 85.3 LRBRL) y para aquellos servicios públicos que tengan establecida una particular forma de gestión en la normativa que los regule.

Algunos ayuntamientos han optado por la utilización de sociedades mercantiles para la prestación de los servicios de competencia municipal obligatoria, así como para realización de actividades económicas de interés público.

En el siguiente cuadro se recogen las sociedades mercantiles del sector público local del Principado de Asturias, indicando la actividad desarrollada y el porcentaje de participación de los ayuntamientos en su capital social a 31 de diciembre de 2007.

1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBR)		
Abastecimiento de aguas y saneamiento	100%	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	51%	Aguas de Langreo S.L (*)
Cementerios y servicios funerarios	51%	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	100%	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	100%	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA) (*) (1)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	100%	COGERSA, SA
	100%	PROYGRASA
	100%	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
2. Otras Actividades		
Inmobiliaria-Urbanística	92%	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	100%	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	80%	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	51%	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Actividades auxiliares al transporte	50%	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	100%	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	100%	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	100%	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	100%	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	60%	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
	100%	Promociones Turísticas Ribadedeva, S.A. (PROTURISA) (*)
Construcción y explotación de matadero	83%	Matadero de Tineo, S.A (1)

(*) No rindió sus cuentas anuales

(1) No es obligatoria su prestación en este caso, por no sobrepasar los ayuntamientos que las prestan el número de habitantes a partir del cual la LBRL establece la obligatoriedad de su prestación

En los anexos XVI.1 a XVI.16 se adjunta el resumen de los estados financieros individuales de las empresas públicas que rindieron sus cuentas anuales con anterioridad al 1 de agosto de 2009.

En el siguiente cuadro se ordenan las empresas públicas del sector local, existentes en el ejercicio 2007, en función de la entidad local de la que dependen:

Entidad Local	% Part	Empresa Pública
Ayuntamiento de Gijón	100%	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
	100%	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
	100%	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
	50%	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
	100%	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	100%	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	100%	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
	60%	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
	100%	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	51%	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Ayuntamiento de Oviedo	92%	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
Ayuntamiento de Mieres	100%	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA) (*)
Ayuntamiento de Avilés	80%	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
	100%	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Ayuntamiento de Langreo	51%	Aguas de Langreo S.L (*)
Ayuntamiento de Corvera	51%	SM de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. Sogetesa, S.A
Ayuntamiento de Ribadedeva	100%	Promociones Turísticas Ribadedeva, S.A. (PROTURISA) (*)
Ayuntamiento de Tineo	83%	Matadero de Tineo, S.A
Consortio COGERSA	100%	COGERSA, SA
	100%	PROYGRASA, SA(**)

(*) No rindió sus cuentas anuales

(**) La Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias SA, es poseedora al cierre del ejercicio 2007 de la totalidad del capital social al adquirir las 44.206 acciones que poseía la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias y las 401.897 acciones que poseía Asturiana de Grasas SL

VI.2.2. Análisis económico-patrimonial

Para el análisis tanto agregado como individual de las cuentas de las empresas públicas locales a efectos de este informe se toman aquellas rendidas hasta el 1 de agosto de 2009. En consecuencia no se tienen en consideración las cuentas anuales de la empresa Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo de Corvera, S.A. (SOGETESA, SA), al haber rendido esta sus cuentas el 16 de diciembre de 2009 ni las empresas públicas que no han rendido sus cuentas a esta Sindicatura.

En las cuentas anuales de la sociedad Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.A. y la E.M.A.M. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A., empresas dependientes íntegramente del Ayuntamiento de Gijón, se ha realizado un ajuste en el balance de situación a 31 de diciembre de 2007, consistente en traspasar a la masa patrimonial de fondos propios el saldo acreedor que dichas empresas mantienen con el ayuntamiento por las cantidades que este transfiere en concepto de aportaciones para sufragar las actividades y el déficit de explotación de estas empresas. Estas transferencias corrientes no tienen el carácter de reintegrables y por tanto las empresas deben, siguiendo un criterio homogéneo con el seguido por el ayuntamiento, considerarlas como aportaciones para compensar pérdidas o en su caso como ingreso si se realizan para la financiación específica de actividades y, en todo caso, como fondos propios. Este ajuste supone un aumento de los fondos propios del Jardín Botánico en un importe de 1.236 miles de euros y una disminución en ese mismo importe de los acreedores a corto plazo. En la Empresa

Municipal de la Vivienda de Gijón S.L. y en el E.M.A.N. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A. se realiza el mismo ajuste por importe de 1.768 miles de euros y 3.181 miles de euros respectivamente.

En el anexo IX se adjuntan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados.

Se han agregado las cuentas anuales por sectores de actividad a partir de la información económica financiera rendida por las empresas públicas hasta el 1 de agosto de 2009 y en función de la participación de la entidad local de la que dependen las mismas. Además, se ha considerado el efecto del ajuste descrito en apartado anterior.

Las masas patrimoniales más representativas de los balances de situación agregados por actividad, según la metodología aplicada comentada anteriormente, son las siguientes:

Miles de euros

	Activo Total	Activo Fijo	Activo Circulante	Fondos Propios	Ingresos a distribuir	Deudas largo plazo	Pasivo Circulante
1. Servicios de prestación obligatoria	172.521	86.126	86.395	72.447	41.740	8.631	26.560
Abastecimiento de agua y saneamiento	72.230	52.612	19.619	20.614	39.274	1.995	10.347
Cementerios y servicios funerarios	2.574	2.100	474	653	284	1.516	120
Transporte urbano de viajeros	14.404	11.336	3.068	10.392	283	-	3.729
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	83.312	20.078	63.234	40.788	1.899	5.120	12.363
2. Otras actividades	68.306	48.718	19.580	11.850	4.241	38.953	12.876
Inmobiliaria - urbanística	55.249	43.746	11.502	10.946	1.540	38.291	4.147
Actividades auxiliares al transporte	1.113	1.050	63	788	2	199	124
Promoción y desarrollo económico	4.918	879	4.038	425	640	46	3.746
Servicios culturales y recreativos	3.955	1.957	1.998	(998)	1.919	-	3.034
Turismo y hostelería	2.045	137	1.908	383	33	-	1.629
Construcción y explotación de matadero	1027	949	71	305	108	417	197
Total	240.827	134.845	105.975	84.297	45.982	47.584	39.436

El 72% de los recursos económicos empleados se destinan a la prestación de los servicios obligatorios. La inversión realizada para la prestación de estos servicios obligatorios de 86.126 miles de euros que suponen el 64% sobre el total. Estas inversiones son financiadas en un 48% por subvenciones de capital, registradas en la partida de ingresos a distribuir en varios ejercicios. Se constata, para las entidades que desarrollan los servicios obligatorios, su reducida dependencia de los recursos ajenos, manteniendo un endeudamiento moderado. Dentro de los servicios de prestación obligatoria por parte de los ayuntamientos los que representan mayor volumen de recursos son los de abastecimiento de agua y saneamiento, limpieza, mantenimiento y residuos sólidos.

Dentro de las actividades no obligatorias, la que emplea mayor importe de activos es la inmobiliaria - urbanística con un total de 55.249 miles de euros, y que asciende a un 81% del total de "otras actividades". En esta actividad la financiación de los activos fijos no se vincula con la percepción de subvenciones de capital, sino al endeudamiento a largo plazo que supone el 88% de la inversión. Para el resto de actividades comprendidas en este grupo de "otras actividades", la financiación de los activos fijos empleados se realiza en gran medida recurriendo a subvenciones de capital que representan el 54% de los activos fijos. Para la actividad de "Servicios

culturales y recreativos" existe una situación de desequilibrio patrimonial con unos fondos propios negativos de 998 miles de euros.

Los datos más relevantes de la cuenta de resultados agregada por sectores de actividad, con los mismos criterios seguidos anteriormente para formar los datos del balance, son:

Miles de euros

	Gasto Total	Cifra Negocios	Subvenc. Explotac.	Rtdos. Actv. Ordinaria	Sub. Capital. Traspasadas a resultados	Rtdos. Extraord.	Rtdos. Ejercicio
1. Servicios de prestación obligatoria	104.530	76.699	18.375	(282)	2.039	2.184	1.641
Abastecimiento de agua y saneamiento	22.702	17.398	-	(297)	1.677	2.096	1.794
Cementerios y servicios funerarios	638	611	-	(25)	-	19	(6)
Transporte urbano de viajeros	18.718	12.563	-	(5.564)	131	222	(5.343)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	62.471	46.128	18.375	5.605	230	(152)	5.195
2. Otras actividades	23.767	9.072	4.091	(7.028)	343	617	(6.526)
Inmobiliaria - urbanística	6.845	2.188	361	(1.348)	42	32	(1.425)
Actividades auxiliares al transporte	337	335	-	(2)	-	2	-
Promoción y desarrollo económico	1.839	803	857	(128)	84	131	(1)
Servicios culturales y recreativos	11.346	4.179	1.329	(5.282)	170	245	(5.037)
Turismo y hostelería	3.279	1.543	1.545	(176)	7	167	(11)
Construcción y explotación de matadero	59	23	-	(35)	39	39	4
Total	128.236	85.771	22.466	(7.252)	2.382	2.801	(4.828)

El gasto total de las empresas públicas asciende a un total de 128.236 miles de euros. El 82 % de este gasto se emplea en la ejecución de las prestaciones de los servicios obligatorios. Los resultados de las empresas públicas son negativos en un importe de 4.828 miles de euros. Las actividades con pérdidas son las de transporte urbano de viajeros, servicios culturales y recreativos e inmobiliaria - urbanística. Estos resultados negativos se incrementarían en gran medida sin el apoyo financiero que reciben las empresas públicas mediante las subvenciones a la explotación y de capital traspasadas a resultados que ascienden a un total de 24.848 miles de euros.

Únicamente la actividad de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos presenta un resultado de las actividades ordinarias positivo. Además, este resultado positivo se da en las tres empresas públicas que prestan esta actividad. Precisamente este sector de actividad es el que mayor importe recibe en concepto de subvenciones de explotación, 18.375 miles de euros, importe que permite la obtención del beneficio de actividades ordinarias por 5.605 miles de euros.

El resto de actividades presentan unos resultados de las actividades ordinarias negativos por importe de 12.857 miles de euros y esto a pesar de las subvenciones a la explotación recibidas por importe de 4.091 miles de euros.

Esta situación es indicativa de la falta de autonomía financiera que deriva de la insuficiente obtención de recursos por la prestación de los servicios que contribuyan a la propia financiación de las actividades desarrolladas por las empresas públicas.

VI.2.3. Aportaciones financieras del Sector público a las Empresas Públicas.

Las empresas públicas recibieron durante el ejercicio 2007 fondos del sector público para la financiación de sus actividades, por las tres vías siguientes:

- Subvenciones de explotación
- Subvenciones de capital
- Ayudas destinadas a financiar sus déficits de explotación de ejercicios anteriores, que realiza la entidad de la que dependen y que suponen aportaciones de socios para compensar pérdidas pero que no tienen reflejo a través de la cuenta de resultados.

La distribución de esta financiación por el sector público durante el ejercicio 2007 fue la siguiente:

- Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital recibidas durante el ejercicio son las siguientes:

Miles de euros			
SOCIEDAD	Sector Público Estatal	Entidad Local a la que Pertenece	Total Subv. Capital
Empresa Municipal de Transportes Urb. de Gijón, S.A.	72	-	72
Centro Municipal de Empresas de Gijón, SA	-	50	50
Empresa Municipal de la Vivienda Gijón	-	50	50
Empresa Medio Ambiente Urb. Gijón SA	-	600	600
Jardín Botánico de Gijón, SA.	-	221	221
Sociedad Mixta turismo y festejos de Gijón	-	27	27
TOTALES	72	948	1.020

- Subvenciones de explotación

El importe de subvenciones a la explotación recibidas por las empresas públicas del sector local en 2007 representa aproximadamente el 27 % del total de la cifra de negocio agregada, que asciende a 85.771 miles de euros.

Miles de euros						
SOCIEDAD	Sector Público Estatal	Sector Público Autonómico	Unión Europea	Entidad Local a la que Pertenece	Entidades Privadas	Total Subv. Explot.
Sociedad desarrollo Curtidora, S.A.	-	102	-	-	-	102
Centro Municipal de Empresas De Gijón, SA	35	86	-	630	3	754
Empresa Municipal de la Vivienda Gijón	-	120	-	240	-	360
Empresa Medio Ambiente Urb. Gijón SA	-	-	-	18.241	-	18.241
Jardin Botánico de Gijón, SA.	-	20	-	-	42	62
Teatro Jovellanos S.A.	135	145	35	453	499	1.267
Sociedad Mixta turismo y festejos De Gijón	-	161	-	2.288	125	2.574
COGERSA	-	108	-	-	26	134
TOTALES	170	742	35	21.852	695	23.495 (*)

(*) Este importe difiere del importe que figura en la cuenta de resultados agregada, en 1.029 miles de euros, por diferencia entre el importe que figura en la cuenta de resultados y el importe contestado por una de las empresas. No obstante, esta diferencia puede estar justificado por la diferencia entre el criterio de imputación al resultado y la fecha de percepción de la subvención

- Ayudas para financiación de déficits de explotación

Estas ayudas suponen aportaciones de los socios de la empresa destinadas a financiar sus déficits de explotación. Estas ayudas no tienen reflejo a través de la cuenta de resultados, sino en el Balance de Situación. Se tratan como aportaciones que se recogen en el pasivo como cuentas acreedoras y posteriormente son consideradas como aportaciones para compensar pérdidas o bien se reflejan directamente en el patrimonio neto de la entidad.

Las ayudas recibidas por esta vía por las empresas públicas del sector local durante el ejercicio 2007 se recogen en el cuadro siguiente:

Miles de euros	
SOCIEDAD	Importe
Empresa de Transporte Urbano de Gijón	5.925
Empresa de la Vivienda de Gijón	1.768
Teatro Jovellanos de Gijón	1.236
Jardín Botánico de Gijón	2.657
Total	11.586

De la observación de este cuadro y del anterior referido a las subvenciones a la explotación, se evidencia que el total de ayudas recibidas por las empresas públicas para subvencionar gastos de explotación o, en su caso, déficits de explotación, asciende en el ejercicio 2007 a un importe de 35.081 miles de euros, que supone un 41% de la cifra de negocios agregada de las empresas públicas locales.

VI.2.4. Análisis de ratios

Los ratios, calculados a partir de las magnitudes de las cuentas anuales rendidas, deben interpretarse como indicadores de una situación o tendencia económico-financiera, sin que sean concluyentes por sí solos. Se hace necesario por tanto, complementar dicho estudio con otros análisis en detalle de las masas que intervienen en el ratio para obtener conclusiones sobre los mismos.

Las cuentas anuales utilizadas para la realización de este análisis incluyen el ajuste descrito al inicio del apartado VI.2.2 en las cuentas anuales de las sociedades Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.A. y E.M.A.M. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.

VI.2.4.1. Liquidez o solvencia

Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a las deudas a corto plazo con su efectivo y sus activos convertibles en efectivo también en el corto plazo. Se calcula como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante.

Un valor igual a 1 o superior indica que la empresa es capaz de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con sus activos líquidos o convertibles a líquidos también en el corto plazo, mientras que un ratio por debajo de 1 indica posibles problemas de liquidez en el corto plazo.

En relación directa con este ratio se encuentra el fondo de maniobra, el cual se define como la parte de activo circulante financiado con recursos a largo plazo y que aritméticamente se puede obtener por la diferencia entre el activo circulante y el exigible a corto plazo.

Así, los ratios superiores a 1 indican un fondo de maniobra positivo, y ratios inferiores a 1 revelan un fondo de maniobra negativo.

El ratio agregado arroja un resultado de 2,32 (igual que el del ejercicio 2006), lo cual pone de manifiesto la capacidad del agregado en su conjunto para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.

Los valores obtenidos para las empresas individualmente calculados fueron:

1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)		
Abastecimiento de aguas y saneamiento :	1,90	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
Cementerios y servicios funerarios	3,93	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	0,82	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	8,78	COGERSA, SA
	4,70	PROYGRASA
	2,34	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
2. Otras Actividades		
Inmobiliaria-Urbanística	3,12	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	1,86	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	1,39	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
Actividades auxiliares al transporte	0,51	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	1,05	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	2,36	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	0,59	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	1,00	Jardin Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	1,17	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	0,36	Matadero de Tineo, S.A

VI.2.4.2. Consistencia o firmeza

Se calcula por el cociente entre el activo fijo y el exigible a largo plazo, por lo que su resultado es un indicador de la proporción de los activos fijos financiados con recursos ajenos (o exigibles) a largo plazo.

El valor resultante del ratio calculado para el agregado es de 2,83 lo que indica que el conjunto de las empresas públicas agregadas dispone de 2,83 euros de activos fijos para responder de cada euro que debe a largo plazo.

Los valores individuales obtenidos por empresa fueron:

1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)		
Abastecimiento de aguas y saneamiento:	26,37	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
Cementerios y servicios funerarios	1,39	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	-	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	529,68	COGERSA, SA
	-	PROYGRASA
	1,91	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
2. Otras Actividades		
Inmobiliaria-Urbanística	0,96	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	1.146,64	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	1,97	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
Actividades auxiliares al transporte	5,28	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	10,9	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	-	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	-	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	-	Jardin Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	-	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	2,29	Matadero de Tineo, S.A

La mayor parte de las empresas públicas, como ya se ha apuntado, no financian mayoritariamente sus activos fijos mediante endeudamiento sino a través de la obtención de subvenciones de capital, a excepción de Cinturón Verde de Oviedo, S.A. que mantiene un crédito sindicado por ocho entidades de crédito por importe de 50.000 miles de euros.

Las entidades que no mantienen endeudamiento a largo plazo son Empresa Municipal de Transporte de Gijón, S.A., Proygrasa, Sociedad de Desarrollo la Curtidora, S.A., E.M.A.N. Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A., Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A. y la Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.

COGERSA y la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.A. presentan un ratio muy superior al de las demás empresas públicas debido al escaso endeudamiento a largo plazo en relación con el volumen de inmovilizado.

VI.2.4.3. Endeudamiento general

Mide la relación existente entre los recursos ajenos y el total del pasivo (recursos ajenos/total pasivo). Su resultado es un indicador de endeudamiento y también del grado de autonomía financiera de la sociedad. Así, un valor en torno al 0,5 indica que la financiación de la empresa depende un 50 % de sus fondos propios y un 50% de recursos ajenos.

El valor resultante de este ratio calculado para el agregado de las empresas públicas municipales ascendió a 0,39, lo que pone de manifiesto la predominancia de la financiación con fondos propios frente a los recursos ajenos en el conjunto de las empresas públicas municipales.

Los valores individuales obtenidos para cada empresa fueron los siguientes:

1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRBRL)		
Abastecimiento de aguas y saneamiento :	0,17	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
Cementerios y servicios funerarios	0,64	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	0,26	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,1	COGERSA, SA
	0,11	PROYGRASA
	0,46	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
2. Otras Actividades		
Inmobiliaria-Urbanística	0,88	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	0,06	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	0,55	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
Actividades auxiliares al transporte	0,29	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	0,85	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	0,14	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	1,38	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	0,24	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	0,8	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	0,60	Matadero de Tineo, S.A

VI.2.4.4. Estabilidad

Este ratio refleja la capacidad de la empresa para inmovilizar recursos permanentes. También denominado por ello ratio de inmovilizado. Surge del cociente entre activo fijo y los capitales permanentes (recursos propios + exigible a largo plazo).

- Si tiene un valor superior a 1, indica que parte del inmovilizado es financiado por recursos a corto plazo, lo cual es una situación no deseable, indicadora de un fondo de maniobra negativo y que supone una amenaza de entrar en situación de suspensión de pagos.
- Si tiene valor igual a 1, todos los recursos permanentes de la empresa están financiando el inmovilizado.
- Si tiene un valor inferior a 1, todo el inmovilizado está financiado por recursos permanentes, que además financian parte del activo circulante.

Para el cálculo ajustado de este ratio hay que incluir en el denominador el epígrafe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance.

El valor resultante de este ratio calculado para el agregado de las empresas públicas municipales es de 1.07, sin incluir los ingresos a distribuir en varios ejercicios y de 0,79 con su inclusión, lo que según lo expuesto indica que prácticamente los activos fijos están financiados por recursos permanentes. Al incluir en el cálculo del ratio los ingresos a distribuir en varios ejercicios, por las subvenciones de capital recibidas, éste mejora considerablemente.

A nivel individual los valores obtenidos para este ratio son los siguientes

1. Servicios de prestación obligatoria (art. 26 LRRL)			
	Ratio Estabilidad	Ratio Estabilidad (Ing. D varios ejer)	
Abastecimiento de aguas y saneamiento :	2,33	0,85	Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)
Cementerios y servicios funerarios	0,97	0,86	Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)
Transporte Urbano de Viajeros	1,09	1,06	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,32	0,32	COGERSA, SA
	0,63	0,57	PROYGRASA
	0,57	0,52	Empresa Municipal de Servicios del Medio Ambiente Urbano de Gijón
2. Otras Actividades			
Inmobiliaria-Urbanística	0,84	0,84	Cinturón Verde de Oviedo, S.A.
	1,14	0,94	Empresa Municipal de la Vivienda Gijón, S.L.
	1,12	0,94	Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A (RUASA)
Actividades auxiliares al transporte	1,06	1,06	Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A
Promoción y desarrollo económico	2,34	0,8	Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A
	1,46	0,78	Sociedad de Desarrollo La Curtidora, S.A
Servicios culturales y recreativos	(0,34)	(0,51)	E.M.A.N Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.
	65,35	1	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.
Turismo y hotelería	0,36	0,33	Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.
Construcción y explotación de matadero	1,32	1,15	Matadero de Tineo, S.A

En términos generales se observa la mejora de este ratio al incluir los ingresos a distribuir en varios ejercicios en su estimación. Esto es debido principalmente al elevado porcentaje de financiación de los activos fijos de estas empresas mediante subvenciones de capital. De forma agregada la partida de ingresos a distribuir en varios ejercicios representa el 34% de los activos fijos del balance agregado, según Anexo IX

Las empresas públicas mantienen un ratio de estabilidad en términos generales aceptables. La mayoría tiene un ratio por debajo o próximo a 1 lo que determina que estas empresas vienen financiando su activo fijo con recursos a largo plazo. Esta regla se quiebra para las Sociedad Matadero de Tineo, S.A., cuyo índice alcanza el 1,15.

En cuanto a los valores negativos obtenidos en el Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., obedecen a la situación de desequilibrio patrimonial puesta de manifiesto en el apartado anterior.

VI.2.5. Informes de auditoría externa

De los informes de auditoría de cuentas anuales presentados junto a las cuentas anuales de las empresas sector público local asturiano o solicitados por la Sindicatura de Cuentas por tener evidencia de su emisión, se obtuvieron las conclusiones que se resumen en el cuadro siguiente:

Sociedad	Tipo de opinión informes auditoría	
	Favorable	Con salvedad por Incertidumbres
EMTUSA	X	
Centro Municipal de Empresas Gijón, SA	X	
Empresa de la Vivienda Gijón, SA	X	
EMASA	X	
Empresa de Serv. Medioambiente Gijón, SA	X	
Jardin Botánico Atlántico de Gijón, SA	X	
Teatro Jovellanos de Gijón, SA	X	
Sociedad Mixta de Turismo de Gijón, SA	X	
Sociedad Mixta Centro Transportes Gijón SA	X	
Cinturón Verde de Oviedo, SA		X
COGERSA, SA	X	
Sociedad Desarrollo la Curtidora, SA		X
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, SA	X	

Ninguno de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas públicas del sector local del Principado de Asturias se emite con opinión denegada o desfavorable. Todos menos dos se emiten con opinión favorable.

Se emite informe de auditoría favorable pero con salvedades por incertidumbres en las dos empresas siguientes:

- Cinturón Verde de Oviedo, S.A.: los auditores emiten un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 con salvedades por dos incertidumbres de carácter fiscal.

Una de las salvedades se relaciona por discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal del IVA en lo referente a la aplicación de la regla de la prorrata en la entrega al Ayuntamiento de Oviedo de la Avenida Fundación Príncipe de Asturias (conocida por la Losa) y que pueden suponer unos gastos extraordinarios de 1.847.117,74 euros, en caso de no prosperar el recurso interpuesto por la sociedad ante el contencioso – administrativo de la Audiencia Nacional, contra el fallo del 10 de Octubre de 2007 del Tribunal Económico Administrativo Central.

La segunda incertidumbre versa sobre posibles pasivos adicionales en caso de una hipotética inspección fiscal, debido a las posibles divergencias en la interpretación de la normativa fiscal de no posible cuantificación.

- Sociedad de desarrollo la Curtidora, S.A., cuyo socio único es el Ayuntamiento de Avilés. El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007, se emite con salvedad por incertidumbre al no estar documentada la cesión a la sociedad por parte del Ayuntamiento de Avilés del inmueble de su propiedad "Centro de Empresas la Curtidora".

VI.3. Fundaciones

El sector fundacional del ámbito municipal asturiano al cierre del ejercicio 2007 está constituido por 9 fundaciones en las que existe participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de algún Ayuntamiento.

Tal como se recoge en el anexo II.7 de este informe, siete fundaciones han remitido sus cuentas a la Sindicatura, aunque sólo han sido tres las fundaciones que rindieron en el plazo legalmente establecido. Estas fundaciones son la Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón, la Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia y la Fundación de la Sidra.

En base a las cuentas rendidas antes del 1 de agosto de 2009 se elabora el balance y la cuenta de resultados agregados que se recogen en el Anexo X.

Del análisis del agregado de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones del ámbito municipal asturiano al cierre del ejercicio 2007, cabe destacar los siguientes aspectos:

- La cifra agregada del balance alcanza los 12.932 miles de euros. Por parte del activo, la masa patrimonial más relevante es el Inmovilizado, que con 7.042 miles de euros supone el 54% del activo. Desde la óptica del Pasivo, la masa más relevante es la de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios, que con 5.500 miles de euros supone el 43% del total del pasivo, seguidos de los Acreedores a corto plazo que con 5.111 miles de euros supone el 39% del total del pasivo. El 18% restante corresponde a los Fondos propios.
- El resultado neto agregado de la totalidad de fundaciones públicas alcanza la cifra positiva (ahorro) de 354 miles de euros.
- A nivel individual, las 7 fundaciones que integran el agregado, y cuyas cuentas se recogen en los anexos XVII.1.1 a XVII.1.7 presentan todos resultados positivos (ahorro) a excepción de la Fundación de la Sidra que liquida un resultado negativo (desahorro) de 2 miles de euros.
- Los ingresos recogidos en sus respectivas cuentas del resultado económico-patrimonial se corresponden mayoritariamente a subvenciones y transferencias públicas recibidas a excepción de la Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor en la que un 59% de sus ingresos proviene de promociones, patrocinadores y colaboraciones y la Fundación Universidad de Oviedo que sólo se financia con subvenciones en un 15%.

A continuación se recogen las distintas actividades desarrolladas por las fundaciones del sector municipal asturiano según sus estatutos y la memoria rendida:

- **Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón** (Anexo XVII.1.1).

Su objeto consiste en la mejora y el aprovechamiento de los recursos energéticos locales, así como la sensibilización de las instituciones, empresas y ciudadanos sobre la escasez de recursos energéticos y la necesidad de la diversificación e introducción de energías limpias así como de un uso racional y compatible con el desarrollo sostenible.

- **Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón (Anexo XVII.1.2).**

Es una entidad sin ánimo de lucro de carácter técnico y socio - económico, tiene como objetivo principal la promoción del ahorro energético y las energías renovables, dentro de las actuales tendencias de reducción de las emisiones de CO2 para prevenir el cambio climático y para la mejora del medio ambiente.

El desarrollo de los objetivos y fines de la fundación podrán efectuarse, entre otros medios posibles, por los siguientes medios que se enumeran a continuación, sin propósito exhaustivo:

- Creación y sostenimiento de agencias de energía.
- Promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la fundación, contando siempre con la aprobación previa del Patronato.
- Cualesquiera otras actividades que redunden al mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

- **Fundación de la Sidra (Anexo XVII.1.3).**

Su objeto es el de promover la investigación y difusión de todas las técnicas y actividades relacionadas con la elaboración, conservación, mejora de la sidra y su promoción, y aquellas otras actividades que se originen a partir del cultivo de la manzana y de la elaboración de sidra.

Asimismo contribuirá a la recuperación y promoción de los aspectos culturales y etnográficos relacionados con la manzana, la sidra y otros derivados.

- **Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia (Anexo XVII.1.4).**

Sus fines son:

- Detentar la titularidad del Museo de la Siderurgia promovido por los fundadores y llevar a cabo su gestión directamente o por cualquiera de los medios permitidos en derecho.
- Fomentar directamente o de manera concertada la totalidad de prestaciones que el museo debe realizar, dentro del marco geográfico en el que actúa y dentro de la legislación que en materia de museos exista en a cada momento en la Comunidad Autónoma.

- **Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor (Anexo XVII.1.5)**

Su objeto principal es el establecimiento, concesión y entrega anual de unos premios relacionados con el ámbito musical de la lírica y cuya denominación es "Premios Líricos Teatro Campoamor".

El Patronato de la fundación puede promover, asimismo, cualesquiera actividades que tengan como fin la promoción de la actividad lírica y de la música en general,

y todas aquellas actuaciones que, en particular y de forma directa, redunden en la promoción y reconocimiento público de los galardonados y de aquellas otras personas destacadas por su aportación a las materias propias de los fines de la fundación

- **Fundación San Martín (Anexo XVII.1.6).**

Su finalidad fundacional consiste en facilitar el acceso a una vivienda digna a las personas o colectivos con mayores dificultades de acceso por su vulnerabilidad social y la promoción social de los mismos.

Para el cumplimiento de tales fines, la fundación desarrollará las siguientes actividades, entre otras:

- La compra o adquisición de la propiedad o posesión por cualquier título, de viviendas y en su caso, su rehabilitación.
- El arrendamiento de viviendas a las personas realojadas.

- **Fundación Universidad de Oviedo (Anexo XVII.1.7).**

Su objeto fundacional consiste en fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones, así como cualquier otra actividad de carácter científico y cultural de interés social.

Para el cumplimiento de este objetivo, la fundación desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Concesión de ayudas y becas a la investigación.
- Ayudar a la inserción de los alumnos y de los titulados en el ámbito laboral.
- Fomentar convenios y conciertos de colaboración con otras instituciones.
- Organizar y financiar conferencias, simposios, cursos, etc.
- Gestionar programas que fomenten la investigación y las prácticas de alumnos.
- En general, colaborar con la Universidad de Oviedo.

Las actividades desarrolladas por las fundaciones del sector municipal asturiano que no rindieron sus cuentas, según sus estatutos son las siguientes:

- **Fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico “Comarca de la Sidra Turismo”.**

La fundación tiene por objeto la promoción turística de la Comarca de la Sidra y de los Concejos que la integran, promover el desarrollo turístico de este territorio, la gestión del servicio mancomunado de promoción y desarrollo turístico y, en general, cualquier otra actividad con incidencia en la promoción y desarrollo turístico del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

- **Fundación Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”.**

La fundación tiene por objeto la asistencia y cuidados, tanto material como moral, de las personas acogidas en la institución.

VII. ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN CASO DE REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO

El artículo 193 del TRLRHL impone a las entidades locales que liquiden el presupuesto con remanente de tesorería negativo la obligación siguiente:

“En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”

El remanente de tesorería, de acuerdo con el Documento sobre el Remanente de Tesorería redactado por la IGAE en marzo de 2003, es una magnitud que representa la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente de la entidad. Es por ello que el TRLRHL impone a las Entidades Locales que liquiden su presupuesto con remanente de tesorería negativo la obligación de adoptar de inmediato, en la primera reunión del pleno que se celebre, medidas para recuperar el saldo negativo del remanente de tesorería, con la finalidad de que la situación financiera no se vea comprometida.

De las entidades del sector público local que rindieron sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas hasta el 31/5/2010, las siguientes presentaron en un Remanente de tesorería para gastos generales negativo en el ejercicio 2007:

Miles de euros		
Concejos de población inferior a 5.000 habitantes	R.T. Gastos Generales 2007	Fecha rendición 2007
Boal	(461)	20/11/2008
Caravia	(32)	15/7/2009
Castropol	(487)	11/1/2010
Colunga	(11)	10/10/2008
Degaña	(53)	24/6/2009
Grandas de Salime	(193)	3/12/2008
Morcin	(274)	12/2/2008
Tapia de Casariego	(50)	29/5/2009
Vegadeo	(82)	9/6/2009

Miles de euros

Concejos de población entre 5000 y 50.000 habitantes	R.T. Gastos Generales 2007	Fecha rendición 2007
Aller	(182)	23/7/2009
Gozón	(1.083)	3/8/2009
Grado	(638)	12/8/2009
Laviana	(1.616)	30/10/2008
Llanera	(3.295)	24/11/2008
Llanes	(3.905)	3/3/2010
Nava	(40)	17/10/2008
Noreña	(137)	5/11/2008
Piloña	(485)	30/10/2009
Pravia	(1.298)	26/12/2008

Miles de euros

Organismos Autónomos	R.T. Gastos Generales 2007	Fecha rendición 2007
Fundación Deportiva Municipal Avilés	(187)	3/11/2008
Patronato Deportivo Municipal de Carreño	(3)	31/5/2010
Patronato Municipal de Deportes de Langreo	(8)	29/7/2009
Patronato Municipal de Deportes de Piloña	(100)	30/10/2009

Miles de euros

Mancomunidades	R.T. Gastos Generales 2007	Fecha rendición 2007
M. Comarca Vaqueira	(56)	31/3/2009

De las 24 entidades que liquidaron su presupuesto del ejercicio 2007 con un remanente de tesorería para gastos generales negativo, los Ayuntamientos de Aller, Gozón, Laviana y Llanes y el Patronato Deportivo Municipal de Carreño no contestaron al requerimiento de información de esta Sindicatura al respecto de las medidas adoptadas para la financiación del referido remanente de tesorería negativo.

Del resto, 13 entidades no han adoptado ninguna de las medidas establecidas por el artículo 193 del TRLRH. En tres de estos casos manifiestan haber adoptado dichas medidas para la financiación del remanente de tesorería negativo que se produjo en la liquidación del presupuesto del ejercicio siguiente, 2008.

Se recoge a continuación un cuadro que recoge la actuación de cada una de las entidades en relación con el remanente de tesorería negativo del ejercicio 2007, presentándose, para su clara visualización, la situación del Remanente de Tesorería en 2007 y su situación en 2008:

A) Entidades que no contestan al requerimiento de información

Miles de euros

		R.T. Gastos Generales 2007	R.T. Gastos Generales 2008
Concejos de población superior a 5.000 habitantes	Aller	(182)	(809)
	Gozón	(1.083)	n.d.
	Laviana	(1.616)	n.d.
	Llanes	(3.905)	n.d.
OO.AA	Patronato Deportivo Municipal de Carreño	(3)	n.d.

B) Entidades que no adoptan medidas

Miles de euros

		RT ejercicio 2007	RT ejercicio 2008
Concejos de población inferior a 5.000 habitantes	Boal	(461)	(436)
	Caravia	(32)	1
	Castropol	(487)	n.d.
	Colunga	(11)	500
	Morcín	(274)	(149)
	Tapia de Casariego	(50)	0
Concejos de población superior a 5.000 habitantes	Llanera	(3.295)	(3.754)
	Nava	(40)	(385)
	Noreña	(137)	n.d.
	Pravia	(1.298)	(914)
OO.AA	Patronato Municipal de Deportes de Langreo	(8)	156
	Patronato Municipal de Deportes de Piloña	(100)	4
Mancomunidades	M. Comarca Vaqueira	(56)	(94)

C) Entidades que adoptan alguna de las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRHL para la financiación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2007

Miles de euros

		R.T. Gastos Generales 2007	Medidas adoptadas (art. 193 TRLRHL)	R.T. Gastos Generales 2008
Concejos de población inferior a 5.000 habitantes	Degaña	(53)	Aprobación del Presupuesto 2008 con superávit inicial (art. 193.3)	n.d.
	Grandas de Salime	(193)	Aprobación del Presupuesto 2008 con superávit inicial (art. 193.3)	72
	Vegadeo	(82)	Operación de crédito (art. 193.2)	(72)
Concejos de población superior a 5.000 habitantes	Grado	(638)	Aprobación del Presupuesto 2008 con superávit inicial (art. 193.3)	568
	Piloña	(485)	Aprobación del Presupuesto 2008 con superávit inicial (art. 193.3)	n.d.
OO.AA	Fundación Deportiva Municipal Avilés	(187)	Aprobación de suplemento de crédito en el presupuesto 2008	(90)

De su examen se observa que de las cinco entidades que no contestan al requerimiento de información, cuatro no han rendido la cuenta general del ejercicio 2008 a la fecha de realización del presente informe, y la única que sí lo hizo empeora en un 345 % su remanente de tesorería.

De las 13 entidades que no adoptaron medidas para la financiación del remanente de tesorería negativo, o que adoptaron medidas que no cumplen los requisitos del artículo 193, seis mantienen esta situación en la liquidación del presupuesto de 2008. Sólo cuatro de ellas liquidaron el presupuesto de 2008 con un remanente de tesorería positivo y una lo hizo con un remanente de tesorería igual a cero. De las otras dos no dispone esta Sindicatura de información por no haber rendido la Cuenta General de 2008.

De las seis entidades que adoptan medidas, no se dispone de información para determinar la situación del remanente de tesorería de 2008 para Degaña y Piloña por no haber rendido la cuenta general de 2008. Las otras cuatro mejoran su remanente de tesorería en el ejercicio siguiente presentando dos de ellas un remanente de

tesorería positivo mientras que las otras dos lo mantienen negativo pero con una reducción de su importe.

En cuanto a las medidas preferentemente utilizadas por estas entidades la más seguida es la de aprobar el presupuesto siguiente con superávit inicial, utilizada por cuatro de ellas. Sólo una acude al endeudamiento. En el caso de la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, el Ayuntamiento realiza una aportación para eliminar este remanente de tesorería negativo, tramitando la Fundación un suplemento de crédito.

VIII. CONTRATACIÓN

VIII.1. Régimen jurídico

El régimen jurídico de la contratación de las entidades locales durante el año 2007 se establece, fundamentalmente, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Además, se completa con las normas recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las entidades locales deben remitir al órgano de fiscalización correspondiente, de acuerdo con el artículo 57 del TRLCAP, en el plazo de tres meses, copia certificada del documento de formalización de los contratos que excedan de las cuantías establecidas en el mismo artículo, acompañada de un extracto del expediente. *Igualmente deben comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de esos contratos. Las cuantías establecidas en este artículo son de 601.012,10 euros, para los contratos de obras y de gestión de servicios públicos, de 450.759,08 euros, en los de suministros, y de 150.253,03 euros, en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.*

En el ámbito del Principado de Asturias, el artículo 13.2 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas atribuye a la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas la llevanza de un registro de contratos a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 57 del TRLCAP.

Además, de acuerdo con el artículo 40 de la LFTCu, desarrollada por la Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Presidencia del TCu, las entidades locales están obligadas a remitir al órgano de fiscalización correspondiente una relación certificada de todos los contratos celebrados en el ejercicio, exceptuando los menores.

VIII.2. Remisión de información sobre contratación

VIII.2.1. Extractos de expedientes de contratación remitidos

En aplicación del artículo 57 del TRLCAP han sido remitidos a la Sindicatura de Cuentas 76 extractos de expedientes de contratos. El importe total de los 76 extractos de expedientes ascendió a 158.283 miles de euros. El 91% de este importe corresponde a expedientes de contratación adjudicados por los ayuntamientos del sector público local del Principado de Asturias. Del resto, el 6% corresponde a contratos adjudicados por consorcios, el 2% a empresas públicas y el 1% por Organismos Autónomos.

VIII.2.2. Relaciones certificadas de contratos remitidas

En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, fue comunicado mediante la remisión de las respectivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio a la Sindicatura de Cuentas, un volumen total de contratación de 212.801 miles de euros correspondientes a 1.560 contratos.

El resumen de la información extraída de las relaciones certificadas de contratos remitidas a esta Sindicatura de Cuentas atendiendo a la clasificación por tipo de contrato e importe, en miles de euros, es el siguiente

Miles de euros				
NATURALEZA CONTRATO	Nº	% s/Nº	Importe	% s/importe
Contrato de obras	464	30%	120.305	57%
Contrato de consultoría, asistencia y servicios	636	41%	66.767	31%
Contrato de suministros	421	27%	23.873	11%
Contratos administrativos especiales	25	2%	798	-
Contrato de concesión de obras públicas	4	-	192	-
Contrato de gestión de servicios públicos	10	1%	866	-
TOTAL CONTRATOS	1.560	100%	212.801	100%

Del resumen del número de contratos comprendidos en las relaciones certificadas de contratos remitidos a la Sindicatura, en función del tipo de entidad local, cabe destacar que el 77% corresponde a los ayuntamientos, el 4% a sus organismos autónomos y el 12% a las sociedades públicas locales. Su distribución es la siguiente:

Miles de euros				
TIPO ENTIDAD	Nº contratos	% s/ contratos	Importe	% s/importe
Ayuntamientos	1.019	65%	162.903	77%
Consortios	37	2%	14.875	7%
Sociedades	336	22%	24.998	12%
Fundaciones	-	-	-	-
Mancomunidades	20	-	920	-
Organismos Autónomos	147	9%	9.057	4%
Parroquias Rurales	1	-	48	-
TOTAL CONTRATOS	1.560	100%	212.801	100%

En el anexo XVIII del presente informe se recoge el detalle para cada tipo de entidad local, por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación.

Atendiendo a su forma de adjudicación, se observa que el procedimiento más utilizado, teniendo en cuenta el importe de adjudicación, es el concurso en todos los tipos de contratos. Si se atiende al número de contratos adjudicados el procedimiento más utilizado es el negociado sin publicidad para todos los tipos de contratos.

El detalle de la distribución por la forma de adjudicación, para las más utilizadas, en miles de euros, se recoge en el cuadro siguiente:

Miles de euros

TIPO DE CONTRATO	FORMA ADJUDICACIÓN	TOTALES		
		Núm.	Importe	%
Obras	Adjudicación directa	2	122	-
	Concurso	94	72.552	62%
	Subasta	127	30.335	26%
	P.N. con publicidad	19	912	1%
	P.N. sin publicidad	222	12.568	11%
	TOTAL	464	116.489	100%
Consultoría, Asistencia y Servicios	Concurso	232	42.459	72%
	Subasta	26	1.139	2%
	P.N. con publicidad	27	560	1%
	P.N. sin publicidad	351	14.518	25%
	TOTAL	636	58.676	100%
Suministros	Concurso	142	15.257	64%
	Subasta	118	3.145	13%
	P.N. con publicidad	8	141	1%
	P.N. sin publicidad	153	5.274	22%
	TOTAL	421	23.817	100%

Además se han comunicado modificados y prórrogas por los siguientes importes:

TIPO DE CONTRATO	MODIFICADOS /PRÓRROGAS	TOTALES		
		Núm.	Importe	%
Obras	Modificado	28	3.816	3%
	TOTAL	28	3.816	3%
Consultoría, Asistencia y Servicios	Modificado	7	150	-
	Prórroga	69	7.942	14%
	TOTAL	76	8.092	14%
Suministros	Modificado	2	38	-
	Prórroga	1	18	-
	TOTAL	3	56	-

Respecto al cumplimiento de la obligación de remitir la información referente a contratos, a 31 de julio de 2010 han cumplido con la misma el 66% de las entidades locales consideradas en el censo local, habiéndose producido una bajada del 7% en la remisión respecto al año anterior.

Su detalle es el siguiente:

Tipo de ente	Total	Remiten certificación. positiva	Remiten certificación. negativa	Total	% Cumplen	No remiten ó remiten certificación incorrecta	% No Cumplen
Ayuntamientos	78	48	0	48	62%	30	38%
Parroquias rurales	39	2	27	29	74%	10	26%
Consortios	11	6	1	7	64%	4	36%
Mancomunidades	17	8	2	10	59%	7	41%
Organismos autónomos	25	12	8	20	80%	5	20%
Fundaciones	9	2	3	5	56%	4	44%
Sociedades mercantiles	20	10	2	12	60%	8	40%
Total	199	88	43	131	66%	68	34%

De los 68 entes que no cumplen con la remisión de la relación anual de contratos, 15 presentaron la relación de forma incorrecta, lo que supone el 7% del total, y 53 no presentaron ninguna relación en absoluto, representando el 26% del total.

El detalle de los entes que no cumplieron la obligación de presentar la relación anual de contratos es el siguiente:

Entes que remitieron incorrectamente la relación anual de contratos	
1	Ayuntamiento de Belmonte de Miranda
2	Ayuntamiento de Bimenes
3	Ayuntamiento de Gozón
4	Ayuntamiento de Pravia
5	Ayuntamiento de Quirós
6	Ayuntamiento de Ribadesella
7	Ayuntamiento de Riosa
8	Ayuntamiento de Sariégo
9	Ayuntamiento de Soto del Barco
10	Ayuntamiento de Taramundi
11	Consortio Feria Muestras Grado
12	Empresa Municipal Servicios Medio Ambiente Urbano Gijón
13	Empresa Municipal Transportes Urbanos Mieres S.A. - EMUTSA
14	Empresa Municipal Vivienda Gijón S.L.
15	Matadero Tineo S.A.

Entes que no remitieron la relación anual de contratos o certificación negativa	
1	Ayuntamiento de Allande
2	Ayuntamiento de Amieva
3	Ayuntamiento de Cabranes
4	Ayuntamiento de Caravia
5	Ayuntamiento de Caso
6	Ayuntamiento de Cudillero
7	Ayuntamiento de Illas
8	Ayuntamiento de Laviana
9	Ayuntamiento de Lena
10	Ayuntamiento de Llanera
11	Ayuntamiento de Nava
12	Ayuntamiento de Peñamellera Alta
13	Ayuntamiento de Pesoz
14	Ayuntamiento de Proaza
15	Ayuntamiento de Ribadedeva
16	Ayuntamiento de Sobrescobio
17	Ayuntamiento de Somiedo
18	Ayuntamiento de Valdés
19	Consortio Bajo Nalón
20	Consortio Camín Real de la Mesa
21	Consortio CAST - Asturiano Servicios Tecnológicos
22	Consortio Costa Norte
23	Fundación Agencia Local Energía Gijón
24	Fundación Municipal Deportes Riosa

Entes que no remitieron la relación anual de contratos o certificación negativa	
25	Fundación Promoción y Desarrollo Turístico "Comarca Sidra Turismo"
26	Fundación San Martín Avilés
27	Fundación Universidad Oviedo
28	Mancomunidad Comarca Sueve
29	Mancomunidad Comarca Vaqueira
30	Mancomunidad Llanes y Ribadedeva
31	Mancomunidad Montes de Peñamayor
32	Mancomunidad Occidental
33	Mancomunidad Parres y Piloña
34	Parroquia rural Arbellales
35	Parroquia rural Ballota
36	Parroquia rural Bances
37	Parroquia rural Bueres, Nieves y Gobezones
38	Parroquia rural Corollos-La Fenosa-Villairín-Orderías
39	Parroquia rural Endruga
40	Parroquia rural Foceicha
41	Parroquia rural Fresnéu
42	Parroquia rural Mumayor y Beiciella
43	Parroquia rural San Juan de Piñera
44	Patronato Municipal Actividades Culturales Castrillón
45	Patronato Municipal Actividades Deportivas Castrillón
46	Patronato Municipal Deportivo Carreño
47	Patronato Municipal Deportivo Mieres
48	Patronato Municipal Deportivo Valdés
49	Patronato Municipal Museo Anclas
50	Agencia Local Desarrollo Formación, Empleo y Empresas (Llanes)
51	Aguas de Langreo
52	Sociedad Mixta Ciudad Asturiana Transporte S.A.
53	Cinturón Verde de Oviedo S.A.

Oviedo a 7 de abril de 2011

El Síndico Mayor

Fdo. Avelino Viejo Fernández